

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 40 • Lunes, 7 de marzo de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	90,00 euros
Suscripción semestral	45,00 euros
Suscripción trimestral	22,50 euros
Suscripción mensual	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,60 euros
Número de años anteriores	1,25 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros	
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por cada octavo de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.

— Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 1.022

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.—	1.025
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno. Córdoba.—	1.025
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.—	1.026
— Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.029
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	1.032

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Delegación de Acción Territorial, Carreteras y Comunicaciones y Cooperación Internacional al Desarrollo.—	1.032
Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.—	1.034

AYUNTAMIENTOS

Cañete de las Torres, Algarrín, Pedro Abad, Córdoba y Hornachuelos	1.036
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Sevilla	1.041
------------------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— El Viso y Montoro	1.042
Juzgados.— Posadas y Montoro	1.043
Otros Anuncios.— Procórdoba Proyectos de Córdoba Siglo XXI, S.A.	1.044

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Secretaría General Núm. 8.337

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Sergio Bergillos Quiñones.

D.N.I. nº.: 30.827.636-T.

Domicilio: C/. Libertadores Carrera y O'higgins, 2. 2. 1.1.

Localidad: (Córdoba).

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.731.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán-Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 8.339

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Horcas Díaz.

D.N.I. nº.: 45740.269-P.

Domicilio: Barriada Poeta Juan Rejano, número 10.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.744.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 8.341

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Estreda Cortés.

D.N.I. nº.: 52.485.413-B.

Domicilio: C/. Lemoniez, número 14.

Localidad: Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.747.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 8.342

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Antonio Herranz Moral.

D.N.I. nº.: 30.982.158-P.

Domicilio: Calle Tejar de la Cruz, 1-2-7-1.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.759.

Organismo denunciante: Guardia Civil de La Victoria.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General Núm. 8.343

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José María Sánchez Regeiro.

D.N.I. nº.: 28.600.606-Z.

Domicilio: Corredera, 301.

Localidad: El Viso del Alcor.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.764.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villa del Río.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.344

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Nicolás Almagro Serrano.

D.N.I. nº.: 30.796.910-W.

Domicilio: Calle Paula Montal, número 32.

Localidad: Pozoblanco.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.773.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.345

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio Moral Campaña.

D.N.I. nº.: 79.219.616-A.

Domicilio: Calle Ramón y Caja, número 11.

Localidad: Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.774.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.349

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Modesto Carnicer Toledano.

D.N.I. nº.: 30.543.281-V.

Domicilio: Don Lope de los Ríos, 54-bajo.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.476.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del R.D. 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.351

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Rafael Jiménez Sánchez.

D.N.I. nº.: 21.660.229-W.

Domicilio: Calle Alfonso El Sabio, número 63 4 A.

Localidad: Ibi.

Provincia: Alicante.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.626.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.352

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Salvador Cortés Cruz.

D.N.I. nº.: 30.958.211-G.

Domicilio: Calle Arquitecto José Galnares Conj. 7 blq. 4 1º C.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.651.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.354

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Manuel Moral Barba.

D.N.I. nº.: 26.971.967-M.

Domicilio: Calle Cantarería Fuente Baena, número 20.

Localidad: Baena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.665.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espejo.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.357

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Jaut González.

D.N.I. nº.: 80.146.802-J.

Domicilio: Calle Bautista, número 48.

Localidad: Pozoblanco.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domici-

lio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.659.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Hinojosa del Duque.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.359

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley cuatro mil novecientos noventa y nueve, se cita y emplaza a:

Don Javier Fernández Mata.

D.N.I. nº.: 45.651.741-F.

Domicilio: Calle Lledoner, número 49 3-2.

Localidad: Palma de Mallorca.

Provincia: Baleares.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.695.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fuente Palmera.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Secretaría General

Núm. 8.360

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Pablo Laguna Aguilera.

D.N.I. nº.: 45.737.690-M.

Domicilio: Calle Libertador Simón Bolívar, 14 1 3A.

Localidad: Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 2003/1.730.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán-Núñez.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 6 de octubre de 2003.— El Secretario General Accidental, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.074

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Francisca Castilla Morales, con D.N.I. 75.647.928 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos para el año 2003 por un total de 513,66 euros, percibidos indebidamente durante el período de 1-1-2003 a 31-12-2003, ya que se ha comprobado que durante el año 2003 percibió rentas de trabajo y/o capital superiores a los límites establecidos para tener derecho al complemento a mínimos. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 513,16 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 29,85 euros de la pensión que recibe.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, San Pablo, 24, de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia a la interesada, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 21 de enero de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.075

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Rafael Dobao Jurado, con D.N.I. 30.833.435 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de pensión por orfandad por un total de 817,13 euros, percibidos indebidamente durante el período de 1-8-2004 a 30-9-2004, ya que se ha comprobado ha adquirido estado matrimonial, causa que es incompatible con la recepción de la pensión de orfandad. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 817,13 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Don Lope de los Ríos, 54, de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 21 de enero de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 1.076

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Salomé Delgado Carpio, con D.N.I. 29.896.024 la iniciación del procedimiento para el reintegro de prestaciones indebidamente percibidas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE del día 20), en concepto de complemento a mínimos por un total de 1.771,14 euros, percibidos indebidamente durante el período de 1-1-2002 a 31-12-2003, ya que se ha comprobado que durante los años 2002 y 2003 percibió rentas superiores al límite establecido para tener derecho a la percepción del complemento a mínimos para dichos años. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.771,14 euros se le propone un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 20240000863700010982, una vez recibida nuestra posterior Resolución o mediante descuentos mensuales de 41,17 euros del importe de su pensión.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, E. Martín Torre, 5 de El Higerón, de Córdoba, la comunicación arriba expresada, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27-11-92) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 21 de enero de 2005.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1
CÓRDOBA
 Núm. 1.423

Notificación de Diligencia de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra la deudora Doña María Luisa Ruiz Fernández, con DNI 80117204Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Zuloaga, s/n. (Bar), de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 21 de enero de 2005, las notificaciones al deudor y a su cotitlar, Julio Trabadelo Fernández, cuyo último domicilio conocido fue Calle Belen, 37-3-lz, de Palma del Río, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales

fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación mediante el presente anuncio.

Córdoba, 24 de febrero de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

Notificación a la deudora de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80117204Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las Providencias de Apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERÍODO	RÉGIMEN
14 04 014381969	1/04	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 225,09 euros.

RECARGO DE APREMIO: 78,79 euros.

INTERESES:

COSTAS DEVENGADAS:

COSTAS PRESUPUESTADAS: 9,11 euros.

TOTAL: 312,99 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio ("B.O.E." del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la RELACIÓN adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("B.O.E." del día 29), significándose que el

procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1. del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("B.O.E." del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de enero de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA EMBARGADA

DEUDORA: RUIZ FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA.

DATOS REGISTRO:

REG: POSADAS. Nº TOMO: 889. Nº LIBRO: 268. Nº FOLIO: 128. Nº FINCA: 12.255.

DATOS FINCA:

Descripción Finca: 50% pleno dom Local com. Sup 50,70 m².

Tipo vía: Calle.

Nombre vía: Glorieta Central de la Av. de Goya.

Número vía: S/n., Bloque D, Bajo.

Código Postal: 14700.

Código Municipal: 14049.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

URBANA. LOCAL COMERCIAL, SITO EN GLORIETA CENTRAL DE LA AVENIDA DE GOYA, SIN NÚMERO DE GOBIERNO, EN LA PLANTA BAJA DEL BLOQUE D, DE LA CIUDAD DE PALMA DEL RÍO. TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CINCUENTA METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA POR LA DERECHA ENTRANDO, CON EL LOCAL COMERCIAL Nº 8; POR LA IZQUIERDA, CON EL Nº 6, VENDIDO A DOÑA ANTONIA CABRERA ALMENARA; Y POR EL FONDO, CON EL PORTAL DE ENTRADA Y CON EL LOCAL Nº 4, DE DON MANUEL PÉREZ. SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN CON RELACIÓN AL VALOR TOTAL DEL EDIFICIO, ES DE UN ENTERO Y OCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO.

TITULARES: MARÍA LUISA RUIZ FERNÁNDEZ, 50% DEL PLENO DOMINIO. JULIO TRABADELO FERNÁNDEZ, 50% DEL PLENO DOMINIO.

ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POSADAS.

Córdoba, a 21 de enero de 2005.— La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 1.300

Convenio Colectivo número 1.237

Código de Convenio 14-0196-2

Visto el texto del Acuerdo adoptado el día 22 de diciembre de 2005 por la Comisión paritaria del Convenio Colectivo suscrito entre el Ayuntamiento de Palma del Río y su personal laboral, en el que, se prorroga expresamente la vigencia de dicho Convenio Colectivo, se aprueban las condiciones económicas para el año 2005 y se da una nueva redacción de determinados artículos del mismo, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el R.D. 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbi-

traje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 4 de febrero de 2005.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Prórroga y modificación de determinados artículos del “Convenio Colectivo entre el Ayuntamiento de Palma del Río y sus patronatos, y el personal laboral a su servicio” aprobado por acuerdo del Ayuntamiento pleno, en sesión de 26/04/2001.

Acta de Comisión Negociadora

En Palma del Río (Córdoba), siendo las 12'00 horas del día 22 de diciembre de 2004, se reúnen, en la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, sita en Plaza de Andalucía, 2, la Comisión Negociadora para la prórroga y modifica de determinados artículos del Convenio Colectivo entre el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Patronatos, y el Personal Laboral a su servicio” aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26/04/2001, con la asistencia de los miembros que se relacionan:

Asistentes:

En representación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río:
Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente.
Don Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde.

Don José Gamero Ruiz, Segundo Teniente de Alcalde.
Doña Natividad I. García Lopez, Tercera Teniente de Alcalde.
Don Andrés Rey Vera, Cuarto Teniente de Alcalde.

En representación de las Secciones Sindicales:

Don Francisco Ruiz López, UGT/FSP.

Don Enrique R. Jiménez Serrán, UGT/FSP.

Doña Estrella Berbel García, CSI-CSIF.

Don Gabriel Fernández González, CSI-CSIF.

Don Antonio J. Aguilar Corredera, CC.OO. (A).

Don Alfonso Aliaga Guerrero, CC.OO. (A).

En representación del Comité de Empresa (Personal Laboral):

Don Francisco Ruiz López, UGT/FSP.

Doña María de los Reyes Ruiz García, UGT/FSP.

Don José Milán Molina, UGT/FSP.

Delegado Sindical de Personal del Patronato Municipal de Cultura:

Don Alfonso Aliaga Guerrero, CC.OO. (A).

Delegado Sindical de Personal del Patronato Deportivo Municipal:

Don Antonio Ruiz García, UGT/FSP.

Secretario de la Mesa General de Negociación:

Don Francisco A. Moreno Ruiz de Mier, Director de Servicios Internos.

Por las respectivas representaciones y por unanimidad, se hacen constar las siguientes manifestaciones:

Primera: - Que en el día de la fecha, se constituye formalmente dicha Comisión Negociadora, dejándose constancia expresa de la misma.

Segunda: - Que en el día de la fecha, la Comisión Negociadora del Convenio, alcanzan los acuerdos que figuran en la presente Acta.

Tercera: - Que las partes previamente, habían acordado fijar para la tarde de hoy, reunión de la Comisión Negociadora del Convenio para tratar del siguiente orden del día:

Unico.- Dar lectura y aprobación, si procede, de la nueva redacción de los artículos del Convenio Colectivo afectados por los acuerdos alcanzados y el correspondiente Anexo Económi co para 2005

Los reunidos, en la representación que respectivamente ostentan, tras la lectura y deliberaciones oportunas, adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Prorrogar hasta el 31/12/2007 el “Convenio Colectivo entre el Ayuntamiento de Palma del Río y sus Patronatos, y el personal laboral a su servicio” aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26/04/2001, e inscrito en el registro correspondiente de la Sección de Ordenación Laboral de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con nº 1.287, Código de Convenio 14-0196-2, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 93, de 17/05/2002, con las modificaciones de los artículos que se relacionan a continuación y que quedan redactados como sigue:

Artículo 4. Ambito Temporal.

El presente Convenio Colectivo, con independencia de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, iniciará su vigencia y tendrá efectos en sus condiciones más beneficiosas para el personal a partir del día 01/01/2005, y hasta el 31/12/2007.

No obstante, se entenderás tácitamente prorrogado de año en año al menos que cualquiera de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización. Una vez finalizada la vigencia del Convenio por cumplimiento del plazo o denuncia de una de las partes una vez concluido o en cualquiera de sus períodos de prórroga, el Convenio permanecerá en vigor en todo su contenido hasta que se suscriba un nuevo Convenio Colectivo.

Artículo 11.- Período de prueba y reconocimiento de antigüedad.

La contratación de carácter fijo de cualquier puesto de trabajo que se estuviese desempeñando bajo cualquier modalidad de contrato laboral distinto a la de «fijo de plantilla» supondrá la superación automática del correspondiente período de prueba.

Al empleado que se contrate con carácter de fijo, se le computará a efectos de antigüedad al servicio del Ayuntamiento, la suma acumulada de los distintos períodos en que el mismo hubiese estado prestando servicio bajo cualquier otra modalidad de contrato de trabajo o relación jurídico-administrativa. A los empleados públicos que no teniendo el carácter de fijo de plantilla ocupasen por interinidad o sustitución una plaza por período superior a tres años, se le reconocerá la citada antigüedad a efectos económicos. El reconocimiento no le será de aplicación a las contrataciones laborales temporales por programas de empleo u otras de análoga naturaleza.

Así mismo se establece el derecho a la percepción de un premio a los 25 años de servicio al Ayuntamiento de Palma del Río para aquellos trabajadores que cumplan una antigüedad de 25 años por importe de mil setecientos euros (1.700,00 euros).

Artículo 18. Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

A los efectos establecidos por el Decreto 180/2004, de 30 de enero, por el que se adoptan medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar en relación con el disfrute a tiempo parcial de los permisos incluidos en el artículo 30.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (BOE 12 Febrero), a personal afectado por el presente Convenio, les serán de aplicación las medidas contenidas en el mismo, consistentes en la posibilidad de flexibilizar el disfrute del permiso en los supuestos de parto, adopción o acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, contemplados en el mismo. Con esta medida se pretende potenciar el reparto de las responsabilidades familiares entre madres y padres, la mejora en el cuidado de los hijos por los progenitores, así como posibilitar que el personal al servicio de esta administración, mantengan vinculación con su puesto de trabajo, de forma que la maternidad no sea nunca un obstáculo para su carrera profesional.

Artículo 19. Jubilación.

Salvaguardando las normas que para cada colectivo de empleados tiene establecidas el Ayuntamiento, siempre que la normativa vigente no se oponga a ello y el personal haya cotizado durante el período mínimo para tener derecho a pensión de la Seguridad Social, podrá solicitar su prejubilación, desde la edad de 60 años, correspondiéndole percibir en concepto de premio por jubilación las cuantías que se especifican a continuación, siempre y cuando la Corporación considere expresamente, su interés por la prejubilación del empleado.

Edad	Premio mensualidades euros
60 años	40.000,00
61 años	30.000,00
62 años	25.000,00
63 años	20.000,00
64 años	10.000,00

En aplicación del procedimiento, se solicitará en el primer semestre anterior al año natural en que se vaya a solicitar la jubilación anticipada, estudiándose la solicitud en el seno de la Comisión Paritaria, previa oferta de las plazas que la Corporación desee amortizar, reestructurar o similar, o bien, a solicitud del empleado a las que acceda expresamente el Ayuntamiento.

Artículo 27.- Vacaciones.

1. Todo el personal tendrán derecho, por año completo de servicios, a disfrutar de una vacación retribuida de un mes natural, o

veintidós días hábiles anuales, o los que corresponda proporcionalmente al tiempo de servicios efectivos.

2. Asimismo, tendrán derecho a un día hábil adicional al cumplir quince años de servicio, añadiéndose un día hábil más al cumplir los veinte, veinticinco y treinta años de servicio, respectivamente, hasta un total de veintiséis días hábiles por año natural. Este derecho se hará efectivo a partir del año natural siguiente al del cumplimiento de los años de servicio señalados anteriormente.

3. A los efectos previstos en el presente artículo, no se considerarán como días hábiles los sábados, sin perjuicio de las adaptaciones que se establezcan para los horarios especiales y servicios a turnos.

4. Dentro del primer trimestre de cada año se confeccionará, consultados los representantes sindicales, la propuesta del Plan Anual de Vacaciones, que deberá estar terminada antes de que finalice dicho trimestre.

5. Las vacaciones quedan establecidas en la forma determinada anteriormente y serán disfrutadas preferentemente en época estival, siempre que los servicios lo permitan. Habrá de iniciarse en día laborable a todos los efectos, con el carácter de obligatorias, pudiéndose disfrutar en dos períodos ininterrumpidos. No obstante, se podrán disfrutar, a solicitud del trabajador, a lo largo de todo el año en períodos mínimos de siete días naturales consecutivos, siempre que los correspondientes períodos vacacionales sean compatibles con las necesidades del servicio. Así mismo, y cuando por condiciones de la prestación de los servicios (turnos, guardias, relevos ... etc), no puedan disfrutarse en un solo período, y el tiempo restante sea inferior a cinco días laborables consecutivos, podrán autorizarse su disfrute en períodos inferiores a siete días naturales.

6. Salvo caso de fuerza mayor, siempre que no se produzca un preaviso por la empresa con antelación mínima de dos meses, tanto el retraso como la interrupción del período de vacaciones, estará supeditado a libre voluntad del empleado y, en todo caso, a un incremento de cuatro días más de vacaciones, así como a una indemnización equivalente al total de las pérdidas ocasionadas al trabajador.

7. En aquellos casos en que un empleado cause baja durante su período de vacaciones que motive internamiento en Centro hospitalario, las mismas quedarán automáticamente interrumpidas hasta la fecha en que se produzca el alta laboral, la cual servirá de referencia para el inicio de la continuidad del período de vacaciones interrumpido. Este derecho quedará extinguido a la finalización del año natural.

Artículo 31.- Indemnización por muerte en accidente de trabajo, invalidez permanente total o absoluta derivada de accidente laboral.

El Ayuntamiento en caso de muerte por accidente laboral o de invalidez permanente total o absoluta, también producida por accidente laboral, garantizará a los herederos legítimos del empleado o a éste, en su caso, una indemnización por importe de 20.000,00 euros en caso de fallecimiento y 40.000,00 euros en caso de invalidez permanente total o absoluta derivada de accidente laboral.

Artículo 32.- Ayudas para gastos de sepelio.

En caso de muerte de empleado, cónyuge, o hijo/a que conviva con el mismo, el Ayuntamiento abonará a este o familiares del mismo, una ayuda para gastos de sepelio por importe de 1.200,00 euros. Cuando el fallecimiento se produzca fuera de la localidad, el Ayuntamiento abonará al cónyuge supérstite, al empleado, o a los herederos del difunto, los gastos de traslado del cadáver.

Artículo 81.- Estructura Retributiva.

De acuerdo con los conceptos retributivos expuestos en el artículo anterior, el personal laboral afectado por el presente Convenio Colectivo tendrá los siguientes derechos económicos de devengo:

A) Retribuciones Básicas: Se estará a las cantidades que con carácter anual fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

B) Retribuciones Complementarias: Excluido el Complemento de Destino que se sujetará a las cantidades que para cada nivel establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, las restantes, así como el nivel de complemento de destino de cada puesto de trabajo, estarán sujetas a los importes que en el ámbito de la negociación colectiva se establezcan anualmente, estableciéndose para determinar el Complemento Específico, un com-

ponente inicial fijo o variable del puesto, al que se sumaran los criterios de Valoración de Puestos de Trabajo establecidos en el Capítulo VIII del presente Convenio Colectivo, negociándose a efectos de su aplicación económica el valor de los puntos en euros anuales.

A fin de incrementar la productividad en esta Administración Local, se crea el Complemento de Productividad, cuya cuantía en función del grado de consecución de los objetivos fijados, se establece en un anexo al Convenio, siendo la asignación individualizada del citado complemento en base a criterios objetivos y reglamentados.

El Complemento de Productividad, que se crea, aún siendo anual, se liquidará mensualmente a mes vencido y retribuye al empleado por el grado de cumplimiento que alcance en el desempeño de su puesto de trabajo y se apreciará teniendo en cuenta las siguientes circunstancias y criterios:

1.- La cantidad y calidad del trabajo realizado.

2.- El cumplimiento de compromisos de tiempo de realización del trabajo.

3.- La adaptación a nuevas tareas o cometidos de trabajo.

4.- La iniciativa en la propuesta de mejoras organizativas que repercutan en el aumento de la calidad y eficacia en el trabajo.

5.- La eficacia y corrección en el trato con el público y usuarios.

6.- El Complemento se devenga, percibe y abona de forma proporcional al tiempo de trabajo efectivo realizado por cada empleado durante el mes anterior. Se computará como tiempo de trabajo efectivo: Las vacaciones, los permisos del art. 26 a), k); c) los dos primeros días, y d) dos días, así como los permisos del art.28 del Convenio, Bajas por Accidente de Trabajo o Enfermedad Profesional, las Bajas Maternales, y los dos primeros días por baja por enfermedad común. No se computará como tiempo efectivo de trabajo a estos efectos, el resto de licencias y permisos, ni las bajas por enfermedad común.

7.- La inasistencia injustificada al trabajo o la ausencia del mismo en la jornada laboral sin justificar, durante un día, en el período de un mes, originará un descuento del 30% del complemento, durante dos días el 50%, durante tres el 75% y durante cuatro o más días el 100%.

El retraso en la entrada al trabajo o adelanto en la salida del mismo, durante tres días al mes supondrá un descuento del 50% del complemento.

Las incidencias de los diferentes criterios de productividad, que pudieran existir y no pudieran ser verificadas, se entenderán producidas en el siguiente mes.

Mensualmente se abonarán las cantidades a cuenta del complemento, si bien su liquidación será anual, sin perjuicio de la deducción proporcional que corresponda.

La asignación individualizada del complemento de productividad corresponde al Alcalde de la Corporación en base a informe de los Jefes de Servicio o responsables de centros o dependencias y estará basada en criterios objetivos y reglamentados.

Acordadas las cuantías del nuevo complemento de productividad, los futuros incrementos que se puedan producir sobre el mismo serán siempre aplicados durante la vigencia del Convenio.

Las retribuciones básicas y complementarias que se devenguen con carácter fijo y periodicidad mensual, se harán efectivas por mensualidades completas y con referencia a la situación y derechos del empleado al día 1 del mes que corresponda.

Una vez liquidado en cada ejercicio económico el complemento de productividad vinculado a la asistencia del personal al servicio de este ayuntamiento, la consignación presupuestaria resultante de la aplicación de las deducciones, se aplicará a gratificar por la Alcaldía al personal al servicio de esta administración a quienes no se les hubiera practicado en todo el ejercicio económico ninguna deducción.

Segundo.- Presentar estos documentos ante la autoridad laboral competente en los términos previstos en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero.- Anexo Económico 2005

De conformidad con los arts. 6 del Convenio Colectivo que regulan las relaciones entre el Ayuntamiento de Palma del Río y Personal a su Servicio, se fijan mediante negociación para 2005 las condiciones económicas de la relación, tomándose como base los acuerdos a nivel nacional para los funcionarios. A los efectos del presente acuerdo, la revisión es aplicable todos los conceptos económicos retributivos, compensatorios y orden social.

Cuarto.- Componente Fijo al puesto de trabajo del complemento Específico para 2005.

De conformidad con el Convenio Colectivo que regula las relaciones entre el Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río y personal a su servicio, se fija mediante negociación para 2005 del Componente Fijo al puesto de trabajo del Complemento Específico para 2005.

Quinto.- Remitir para su depósito, registro y publicación a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la prórroga y modificación de determinados artículos del "Convenio Colectivo entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y sus Patronatos, y el Personal Laboral a su servicio", aprobada por Acuerdo del Ilte. Ayuntamiento Pleno, en relación con el inscrito en el registro correspondiente de la sección de ordenación laboral de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con nº 1.287, Código de Convenio 14-0196-2, y publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 93, de 17/05/2002.

Los representantes asistentes acuerdan, por unanimidad, facultar a los representantes del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río para que pueda realizar los trámites necesarios y suscribir los documentos de rigor para cursar el depósito, registro y publicación de los acuerdos primero y segundo de la presente Acta ante la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la presente Acta en 7 ejemplares originales que tras su lectura es firmada en prueba de conformidad por la totalidad de los asistentes, dándose por finalizada la sesión a las 14:00 horas de la fecha citada.

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 402

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD
Expte.: A.T. 176/92

Con fecha de 5 enero de 2004, se ha presentado en esta Delegación Provincial, la solicitud de cambio de titularidad y documentación acreditativa de la misma, de la instalación cuyas características se indican a continuación:

EMPLAZAMIENTO: Paraje "Gibraltar", en el término municipal de Adamuz.

INSTALACIÓN: Línea aérea de Alta Tensión de 25 KV, y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

TITULAR CEDENTE: BERNABÉ SÁNCHEZ TORRES.

TITULAR ADQUIRIENTE: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Y una vez tramitada la solicitud, por el Departamento de energía de esta Delegación Provincial, RESUELVO:

Autorizar el cambio de titularidad en el expediente, comunicándole que la mencionada instalación queda desde esta fecha registrada, a nombre de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (expediente AT 176/92).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 403
Referencia: 211/01 A.T.

ASUNTO: TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A EMPRESA DISTRIBUIDORA.

De acuerdo con lo establecido en artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las activida-

des de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Instrucción de 27 de marzo de 2001, y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, y a propuesta del Departamento de Energía, de esta Delegación Provincial, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada que se indica a continuación, a empresa distribuidora.

CARACTERÍSTICAS:

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/. García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: D. FRANCISCO LUQUE BERRAL.

Domicilio: C/. Avda. Marqués de la Vega y Armijo, nº 42.

Localidad: MONTILLA (CÓRDOBA).

Ubicación de la instalación: Pago de Carrerón, s/n.

Término Municipal: MONTILLA (CÓRDOBA).

Instalación: Línea aérea de Alta Tensión de 15/20 KV de 0,025 Km. y centros de transformación intemperie de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 23 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 404

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD
Expte.: A.T. 212/00

Con fecha de 22 de noviembre de 2002, se ha presentado en esta Delegación Provincial, la solicitud de cambio de titularidad y documentación acreditativa de la misma, de la instalación cuyas características se indican a continuación:

EMPLAZAMIENTO: Finca "La Vega de Villafranca", en el término municipal de Villafranca de Córdoba.

INSTALACIÓN: Línea aérea de MT., 5/25 KV, de 0,100 Km, con conductor LA-30 y centro de transformación intemperie de 25 KVA y relación de transformación 5/25KV – 380/220 V.

TITULAR CEDENTE: Bartolomé Ramos Hidalgo.

TITULAR ADQUIRIENTE: Endesa Distribución Eléctrica SL

Y una vez tramitada la solicitud, por el Departamento de energía de esta Delegación Provincial, RESUELVO:

Autorizar el cambio de titularidad en el expediente, comunicándole que la mencionada instalación queda desde esta fecha registrada, a nombre de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (expediente AT 212/00).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Alcalde, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 405

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD
Expte.: A.T. 279/0

Con fecha de 7 agosto de 2002, se ha presentado en esta Delegación Provincial, la solicitud de cambio de titularidad y docu-

mentación acreditativa de la misma, de la instalación cuyas características se indican a continuación:

EMPLAZAMIENTO: Finca El valle, en el término municipal de Espiel.

INSTALACIÓN: Línea aérea Alta Tensión a 20 KV de 0,208 km. y centro de transformación intemperie de 50 KVA.

TITULAR CEDENTE: Ángel Calderón Medina.

TITULAR ADQUIRIENTE: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Y una vez tramitada la solicitud, por el Departamento de energía de esta Delegación Provincial, RESUELVO:

Autorizar el cambio de titularidad en el expediente, comunicándole que la mencionada instalación queda desde esta fecha registrada, a nombre de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (expediente AT 279/01).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 406

Asunto: RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD.

Expte.: A.T. 307/00

Con fecha de 22 de noviembre de 2002, se ha presentado en esta Delegación Provincial, la solicitud de cambio de titularidad y documentación acreditativa de la misma, de la instalación cuyas características se indican a continuación:

EMPLAZAMIENTO: Finca "La Retama", en el término municipal de Espiel.

INSTALACIÓN: Línea de Alta Tensión aérea a 20 KV, de 1,551 Km. y centro de transformación intemperie de 25 KVA.

TITULAR CEDENTE: ENCARNACIÓN GALVÁN VEGA.

TITULAR ADQUIRIENTE: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Y una vez tramitada la solicitud, por el Departamento de energía de esta Delegación Provincial, RESUELVO:

Autorizar el cambio de titularidad en el expediente, comunicándole que la mencionada instalación queda desde esta fecha registrada, a nombre de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (expediente AT 307/00).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 407

Asunto: RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD.

Expte.: A.T. 322/01

Con fecha de 18 de octubre de 2002, se ha presentado en esta Delegación Provincial, la solicitud de cambio de titularidad y documentación acreditativa de la misma, de la instalación cuyas características se indican a continuación:

EMPLAZAMIENTO: Paraje Moñogorgo, en el término municipal de Baena.

INSTALACIÓN: Línea aérea a 25 KV de 0,025 Km. y centro de transformación intemperie de 50 KVA.

TITULAR CEDENTE: FRANCISCO PÉREZ GARCÍA.

TITULAR ADQUIRIENTE: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

Y una vez tramitada la solicitud, por el Departamento de energía de esta Delegación Provincial, RESUELVO:

Autorizar el cambio de titularidad en el expediente, comunicándole que la mencionada instalación queda desde esta fecha registrada, a nombre de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en el Registro de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (expediente AT 322/01).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 21 de diciembre de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 486

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 391/04 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/. La Oficina, en la Barriada de Cañero (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea de Media Tensión de 140 m. de longitud y 20 KV., conductores Al 3 x (1 x 150 mm²). Centro de transformación subterráneo formado por dos transformadores de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 487

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 10/05 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabra (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 359 metros de longitud, 25 KV. y conductor Al 3 x (1 x 150 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 488

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 1/05 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/. Virgen de las Angustias (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 6 m. de longitud, 20 KV. y conductor Al 3 x (1 x 150 mm²). Centro de transformación subterráneo de 1.000 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 489

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 423/04 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de Media Tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 1130 m. de longitud, 20 KV. y conductor Al 3 x (1 x 240 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 490

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 6/05 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea subterránea de media tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Baena (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 230 m. de longitud, 25 KV. y conductor Al 3 x (1 x 150 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 491

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 7/05 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Montinela, en el término municipal de Santaella (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 215 m. de longitud, 25 KV. y conductor Al-Ac 54.6 mm². Línea subterránea de media tensión de 213 m. de longitud, 25 KV. y conductor Al 3 (1x150 mm²). Centro de transformación tipo prefabricado de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 13 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 492

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 421/04 PAVC/rpg

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea subterránea de Media Tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio social en C/. García Lovera, número 1 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Hixen I, en Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 285 m. de longitud, 20 KV. y conductor Al 3 x (1 x 150 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 783

INFORMACIÓN PÚBLICA DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 385/04

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de centro de transformación de alta tensión, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Grupo Rural "El Villar", con domicilio social en C/. Solerche, número 16 en Iznájar (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Villar" en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas rurales.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 696 m. de longitud, 25 KV. y conductor Al-Ac 54.6 mm². Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 826

Resolución de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental de explotación minera "Ampliación cantera Las Pitás", en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

A fin de cumplimentar lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, así como en el artículo 21 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

HA RESUELTO:

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de

lunes a viernes en el Departamento de Prevención Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio Servicios Múltiples).

Córdoba, a 25 de enero de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DELEGACIÓN DE ACCIÓN TERRITORIAL, CARRETERAS Y
COMUNICACIONES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
AL DESARROLLO
CÓRDOBA
Núm. 1.749
A N U N C I O

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 16 de febrero del actual, ha aprobado las "Bases de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de becas para el programa de voluntarios en proyectos de cooperación internacional al desarrollo

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS, PARA EL PROGRAMA DE VOLUNTARIOS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de esta convocatoria es la distribución de un fondo de 70.000 Euros, de la cantidad que la Diputación de Córdoba destina cada año para el Programa de Voluntarios en Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que se encuentra reservado a tal fin en la aplicación del Presupuesto 370.4610.489.03 «Fomento Voluntariado Social Solidaridad y Cooperación Internacional». El programa tiene como objetivos:

1.- La formación práctica de jóvenes cordobeses en proyectos de cooperación al desarrollo.

2.- Vincular a los voluntarios a Proyectos de cooperación apoyados y financiados directamente por la Diputación Provincial facilitando, a través de la participación voluntaria de recursos humanos cordobeses en acciones en países en vías de desarrollo, el establecimiento de relaciones de partenariado entre las organizaciones de la sociedad civil cordobesas y la sociedad de los países menos favorecidos. Los beneficiarios quedarán adscritos y su labor se realizará en exclusiva en proyectos apoyados y financiados por esta Diputación Provincial.

Para ello, la Diputación Convoca becas destinadas al envío de voluntarios/as que prestarán sus servicios y colaboración en acciones en países en vías de desarrollo.

Estas becas no establecen relación laboral alguna con la Diputación Provincial de Córdoba, ni implica ningún compromiso posterior de incorporación a un trabajo.

SEGUNDA.- BECAS CONVOCADAS

Las becas se concederán para realizar actividades en el marco de proyectos propuestos directamente por esta Diputación y que son:

1. Apoyo al Fortalecimiento de la Asociación de Municipios de Sacatepéquez, (Guatemala).

2. Apoyo al Fortalecimiento de los procesos de gobernabilidad, derechos humanos y participación social en el departamento de Huehuetenango-APPI (Guatemala)

3. Programa de Desarrollo Humano Local (Cuba)

4. Apoyo al proyecto de Escuela Taller de Chefchaouen (Marruecos).

5. Apoyo a la Coordinadora Interinstitucional de la Provincia de Velasco (Santa Cruz de la Sierra. Bolivia)

6. Fortalecimiento de la Mancomunidad Sara e Ichilo (Santa Cruz de la Sierra. Bolivia)

7. Apoyo a la Mancomunidad Gran Potosí (Potosí, Bolivia)

8. Apoyo a los proyectos de fortalecimiento municipal de Guaman Poma en Cusco (Perú).

Estas plazas estarán sujetas a posibles variaciones que puedan surgir en el transcurso de la aprobación y resolución de la convocatoria.

Los perfiles específicos para cada plaza se expondrán en el tablón de anuncios de la Diputación a partir de la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

TERCERA.- CUANTÍA.

La cuantía por cada voluntario/a, estará en función de la localización del programa de destino y carestía de vida del país destinatario.

Concretamente será:

Beca de Marruecos: 6.850 euros

Beca de Cuba: 9.660 euros

Becas de Bolivia, Guatemala y Perú: 8.915 euros cada una.

CUARTA.- DURACIÓN.

a) La duración de dichas becas será de 7 meses.

b) Se contempla la posibilidad de solicitar prórroga para los voluntarios/as en la misma plaza que han ocupado en la convocatoria del año pasado, siempre que no hayan hecho uso de este derecho de prórrogas en convocatorias anteriores. Los voluntarios/as que soliciten prórroga, tendrán preferencia en la selección respecto de los solicitantes de dicha plaza.

Estos casos específicos, requerirán de una carta de la contraparte solicitando y justificando dicha prórroga y adjuntando además un programa específico de actividades a desarrollar por el/la voluntario/a para los seis meses siguientes.

QUINTA.- BENEFICIARIOS.

Podrán acceder a este programa candidatos/as que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser nacido o residente en Córdoba.

2. Edad: ser mayor de 18 años.

3. Titulación académica a nivel de Diplomatura o Licenciatura

4. No haber sido beneficiario de una beca de este Programa en ediciones anteriores, salvo el supuesto, evidentemente, de que se solicite prórroga para la misma plaza.

5. En el caso de solicitantes no españoles o españoles que hayan realizado sus estudios fuera de España, se requerirá la homologación de su título académico con el equivalente español.

6. No estar incurso en las circunstancias prohibitivas de la condición de beneficiario de subvenciones a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Perfil profesional adecuado a la plaza convocada, hasta un máximo del 40 por ciento.

2. Experiencias anteriores de voluntariado o de cooperación, hasta un 20 por ciento.

3. Formación específica en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo, cursos, seminarios, sobre la problemática del desarrollo y/o la preparación para la inserción en países en desarrollo, hasta un 20 por ciento.

4. Vinculación activa con ongs, organizaciones, asociaciones o programas de carácter social humanitario en Córdoba o su provincia, hasta un 15 por ciento.

5. Conocimiento del idioma utilizado en el país de destino de la plaza, hasta un 5 por ciento.

Sólo se valorarán aquellos méritos debidamente acreditados y que se hayan presentado junto a la solicitud de la presente convocatoria.

SÉPTIMA.- DOCUMENTACIÓN

Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba.

2. Fotocopia cotejada del DNI y NIF.

3. En caso de ser residente en Córdoba, presentar certificado de empadronamiento

4. Copia cotejada del título académico y de la homologación del mismo en su caso.

5. Curriculum Vitae, acreditando méritos alegados, debidamente cotejados.

6. Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de una subvención a que se refiere el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

7. Certificación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social.

OCTAVA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de estas Bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. La solicitud con la documentación aportada se presentará en el Registro General de la

Excma. Diputación Provincial de Córdoba (Plaza de Colón nº 15), de lunes a viernes en horario de 9.00 a 13.30 horas y los sábados de 10.00 a 13.30 horas. Asimismo se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme a dicho precepto se presentan a través de las oficinas de correos, deberá aparecer el sello de certificado en el sobre exterior y en la propia solicitud.

Por la Oficina de Cooperación Internacional, se tramitarán los expedientes, que podrá requerir al solicitante, mediante notificación en el domicilio que indique la solicitud, para que complete la documentación no aportada o para que subsane los defectos que presente en un plazo de 10 días, considerándola desistida en su solicitud si no lo hiciera.

NOVENA.- COMISIÓN EVALUADORA.

La concesión de las subvenciones se efectuará a propuesta de una Comisión que tendrá la composición siguiente:

· El Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, o miembro en quien delegue.

· Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación en la Diputación.

El Jefe del Departamento de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Diputación Provincial de Córdoba, que a su vez actuará de secretario.

· El Presidente cuando lo estime conveniente podrá incorporar a la misma, técnicos expertos para que emitan los informes que consideren necesarios.

Por la Oficina de Cooperación Internacional al Desarrollo, se elaborará un informe de evaluación de las solicitudes presentadas, para lo cual podrá requerir a los interesados para una entrevista personal con el fin de recabar más información que se considere necesaria.

La valoración y baremación definitiva de las solicitudes presentadas será realizada por esta Comisión atendiendo a los criterios de selección y documentación aportada por los solicitantes.

Por esta Comisión se formulará propuesta de resolución, en la que deberá expresar relación de los voluntarios a los que se concede la subvención, cuantía de la beca concedida, especificando su evaluación y criterios de valoración, que se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación a efecto de que por los interesados se formulen las alegaciones pertinentes en el plazo de diez días, según el artículo 84.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además se establecerá en la propuesta de resolución que quedan desestimadas las demás solicitudes, salvo no obstante que se produzca una renuncia expresa de titular, pasando el derecho a ser beneficiario al siguiente o siguientes en la puntuación derivada de la concurrencia competitiva. Todo ello se realizará de acuerdo con la base duodécima.

DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN.

Transcurrido el plazo de alegaciones, se elevará la propuesta al Pleno de la Diputación, que resolverá motivadamente en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha del acuerdo de aprobación en estas Bases, a tenor de la nueva redacción dada por la Ley 4/99 al artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La resolución, que pondrá fin a la vía administrativa expresará los recursos que contra la misma procedan, órgano ante el que deban presentarse y plazo para su interposición. Se expondrá en el tablón de anuncios y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la Provincia, debiéndose especificar la cuantía concedida a cada proyecto.

UNDECIMA.- ACEPTACIÓN Y OBLIGACIONES DEL VOLUNTARIO

Previamente al abono, el interesado deberá aceptar la beca que se le otorgue, y las condiciones y compromisos a que se obliga.

El voluntario/a asumirá las actividades que correspondan a cada una de las plazas convocadas.

El voluntario/a asumirá con el importe de la beca concedida el pago del billete ida y vuelta al país destino, un seguro médico que incluya repatriación sanitaria por el período de duración de la beca y los demás gastos de alojamiento y manutención que su estancia en el país de destino le ocasione.

El voluntario/a deberá presentar en la oficina de cooperación internacional, copia cotejada del seguro médico antes de marcharse al país de destino.

Los becarios deberán participar en aquellas actividades informativas o formativas que con respecto a este programa sean organizadas por la oficina de cooperación internacional.

El voluntario/a tendrá que realizar un informe trimestral de sus actividades en el país de destino y que deberá enviar a la Oficina de Cooperación Internacional.

Tras finalizar el período mínimo de seis meses obligatorio y en el plazo máximo de tres meses desde su retorno, deberá presentar a la oficina de cooperación internacional una Memoria de las actividades realizadas en la que se incluya:

1. Información general sobre el país y localidad donde se realiza el proyecto.

2. Situación económica, política, social y productiva de la zona o localidad donde se realiza el proyecto.

3. Etapa en la que se encuentra el proyecto en el que participará en el momento de su llegada al país, antecedentes y contexto en el que se desarrolla.

4. Información sobre la contraparte o entidad receptora del voluntario/a.

5. Actividades encomendadas y objetivos que se persiguen con el trabajo del voluntario/a.

6. Actividades realizadas y objetivos conseguidos

7. Situación en la que queda el proyecto en el momento de finalizar el período de trabajo del voluntario/a.

8. Cualquier información adicional que pueda completar la memoria, fotos, diapositivas, artículos de prensa referidos al proyecto, material informativo publicado etc.

9. Fotocopia cotejada de certificado emitido por la contraparte o entidad receptora de haber realizado las actividades correspondientes y firmado por el representante de la organización o entidad

En el caso de voluntarios que hayan solicitado prórroga, tendrán que presentar la justificación de gastos de los 6 primeros meses, previo al desembolso de la subvención concedida para los seis meses siguientes. En estos casos la memoria de actividades se presentará al finalizar la prórroga.

Una vez finalizado el período de estancia del voluntario/a en la plaza adjudicada y después de que haya realizado la correspondiente justificación, el interesado podrá solicitar a la Diputación el correspondiente certificado de haber sido becario/a en el Programa de Voluntariado.

Para poder emitir dicho certificado, será imprescindible que el voluntario/a haya cumplido el tiempo mínimo de estancia que establece la correspondiente convocatoria, es decir, 6 meses, haber presentado la memoria y asimismo contar con el correspondiente certificado de la contraparte de ejecución del proyecto al que se incorporó.

DUODECIMA.- RENUNCIA

Ante la renuncia del voluntario/a titular de una plaza antes de marcharse al país de destino, esta será ocupada por el/la siguiente solicitante con mayor puntuación para esa plaza.

Si la renuncia se produce mientras el voluntario/a se encuentra ocupando ya la plaza en el país de destino por causa justificada, tendrá que reintegrar a esta Diputación el importe proporcional de la beca correspondiente a los meses que le faltasen para completar los 7 mínimos previstos en esta convocatoria.

En este último caso, la comisión evaluadora decidirá si procede, la incorporación o no del siguiente en puntuación en la beca de que se trate.

DECIMOTERCERA.- FORMA DE PAGO.

Los pagos de las becas por los importes concedidos se harán efectivos al propio interesado y estarán sujetos a las retenciones fiscales vigentes.

Si el becario no cumplierse los fines y obligaciones para los que se le ha concedido la beca y así lo confirmara por escrito la contraparte, estará obligado al reintegro total de la cantidad otorgada.

DECIMOCUARTA.- JUSTIFICACIÓN DE FONDOS.

La justificación se realizará de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto, dentro de los tres meses siguientes de la finalización del plazo para el que se otorga la beca, la justificación contendrá:

- Relación detallada de gastos.

- Facturas o copia compulsada que acrediten el gasto de acuerdo con las finalidades de la beca.

- Los becarios deberán justificar además su permanencia en el país de destino, mediante certificado de la organización receptora.

- Memoria explicativa de las actividades realizadas que incluya lo establecido en la base décimoprimer.

DECIMOQUINTA.- PUBLICIDAD Y VISIBILIDAD

En toda información o publicación realizada por el voluntario/a relacionada con las actividades de los proyectos subvencionados, deberá hacer constar su condición de becario de la Diputación de Córdoba.

En el caso de difusión escrita o gráfica se deberá utilizar en lugar visible el logotipo de la Diputación de Córdoba.

DECIMOSÉXTA.- APROBACIÓN DE LAS BASES

Contra el acuerdo de aprobación de estas bases se podrá interponer el recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o cualquier otro, que en su caso, se estime conveniente, según la nueva redacción dada a los artículos 116 y 117 por la Ley 4/99, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOSEPTIMO: REGULACION SUPLETORIA

En todo lo no regulado en la presente convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Córdoba, 27 de enero de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 1.815

A N U N C I O

La Sra. Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

- Lugar de notificación:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local: Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17-Bajo. C.P.:14001.

Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31. C.P.: 14700.

Montilla: C/ Gran Capitán esq. San Juan de Dios. C.P.: 14550.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 locales 18 y 19. C.P.: 14800.

Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940.

Montoro: Avda. Andalucía, 19. C.P.: 14600.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400.

- Plazo para la comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento administrativo de apremio.

- Acto a notificar:

Providencia de apremio.

- Organismo responsable de la tramitación:

Servicio de Gestión Recaudatoria del ICHL (Departamento de Recaudación Ejecutiva).

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

177 9121288312 30458006A ARIZA GARCIA ANTONIO
 178 9121288604 30458006A ARIZA GARCIA ANTONIO
 179 9121290311 30748304H LUQUE SANCHEZ ANA
 180 9121288503 30748304H LUQUE SANCHEZ ANA
 181 9121286769 30748304H LUQUE SANCHEZ ANA
 182 9116909769 B17235011 MONEXPORT ANDALUCIA, S.L.
 183 9120822774 B17235011 MONEXPORT ANDALUCIA, S.L.
 184 9121288703 B14539225 TELECONSULTING CORDOBA, S.L.

Municipio: MONTILLA (CORDOBA)

185 9112874193 B14437909 ELP INEXMER, S.R.L.
 186 9108182417 30758027N ESPEJO SILLERO ANTONIO
 187 9108189505 30758027N ESPEJO SILLERO ANTONIO
 188 9109034110 27605186 JAEN RUBIO JOSE
 189 9107093824 30007985T LUQUE CRUZ JOSE ANTONIO
 190 9107100935 30007985T LUQUE CRUZ JOSE ANTONIO
 191 9122079992 29964432D MUÑOZ REY JOSE MARIA
 192 9109368817 B14227904 PELETERIA DEL SUR, S.L.
 193 9109307825 B14227904 PELETERIA DEL SUR, S.L.

Municipio: MONTORO (CORDOBA)

194 9107873322 29981854C LARA RUIZ JOSE
 195 9107873320 29981854C LARA RUIZ JOSE
 196 9107873319 29981854C LARA RUIZ JOSE
 197 9110121772 29983581E MADUEÑO MAJUELOS PEDRO

Municipio: MORILES (CORDOBA)

198 9110179580 B14325997 CONSTRUCCIONES G D DE AGUILAR, S.L.
 199 9106866490 A14062913 MORILES Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Municipio: PALENCIANA (CORDOBA)

200 9106218808 29971149X PEDROSA ARAGON CARMEN
 201 9106224703 29971149X PEDROSA ARAGON CARMEN
 202 9106292898 29971149X PEDROSA ARAGON CARMEN
 203 9107733678 29971149X PEDROSA ARAGON CARMEN
 204 9107733822 29971149X PEDROSA ARAGON CARMEN
 205 9106293655 29971149X PEDROSA ARAGON CARMEN

Municipio: PALMA DEL RIO (CORDOBA)

206 9119910951 29856774Z MARTINEZ BRAVO JUAN
 207 9119910950 29856774Z MARTINEZ BRAVO JUAN
 208 9119910952 29856774Z MARTINEZ BRAVO JUAN
 209 9116523632 29856076Y TEJADA GALVEZ JOSE MARIA
 210 9116523634 29856076Y TEJADA GALVEZ JOSE MARIA
 211 9116523633 29856076Y TEJADA GALVEZ JOSE MARIA

Municipio: PEDRO ABAD (CORDOBA)

212 9107411794 B14201768 CONSTRUCCIONES RACSA, S.L.
 213 9115254511 B14201768 CONSTRUCCIONES RACSA, S.L.
 214 9111415871 B14201768 CONSTRUCCIONES RACSA, S.L.

Municipio: PEDROCHE (CORDOBA)

215 9118771695 30162838V SANCHEZ ROMERO HILARIO
 216 9116970289 29916337F TIRADO DIAZ JUAN
 217 9116970281 29916337F TIRADO DIAZ JUAN

Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO (CORDOBA)

218 9107577803 30177809S GALVEZ GARCIA MARIA
 219 9112909916 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.
 220 9112912222 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.
 221 9112910164 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.
 222 9112910550 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.
 223 9112912228 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.
 224 9112910712 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.
 225 9112910239 A14215669 MARQUEZ Y CALDERON, S.A.

Municipio: POSADAS (CORDOBA)

226 9109113570 30534227W BAENA SANDOVAL RAFAEL
 227 9109113569 30534227W BAENA SANDOVAL RAFAEL
 228 9120424390 B23407927 LE MASS PLUS, S.L.
 229 9120427678 B23407927 LE MASS PLUS, S.L.
 230 9120428424 75583760X MATA MARTIN ALFONSO
 231 9120425182 75583760X MATA MARTIN ALFONSO
 232 9110672711 75586383B VALENZUELA YAMUZA ANGEL
 233 9111267166 75586383B VALENZUELA YAMUZA ANGEL

Municipio: POZOBLANCO (CORDOBA)

234 9118701714 30109804K LEAL MORENO ALFONSO

Municipio: PUENTE GENIL (CORDOBA)

235 9111449379 30737970B BAENA FERNANDEZ FRANCISCO
 236 9120010658 29921285 BORRAZ VALVERDE JOSE
 237 9118349413 30741887H CAMPOS CAMPOS FRANCISCO
 238 9115482128 29964886A CHACON VILLA FRANCA JOSE MARIA
 239 9113580995 75631550 DADILLOS FERNANDEZ SILVESTRE
 240 9113578171 30741534X DEZA BERRAL MANUEL
 241 9112177488 30763624 FERNANDEZ CALDERON TERESA
 242 9113578976 30763624 FERNANDEZ CALDERON TERESA
 243 9114046633 30763624 FERNANDEZ CALDERON TERESA
 244 9107124950 GOMEZ SANTIAGO R
 245 9118349180 30740391V LOSADA JIMENEZ JOSE
 246 9109161230 80111620K MIGUELES NUÑEZ ANTONIO
 247 9109161229 80111620K MIGUELES NUÑEZ ANTONIO
 248 9107125143 MORALES BASCON D
 249 5608587149 25535829X MORENO TORRES CRISTOBAL
 250 9118349444 30742082 ORTIZ GARCIA FRANCISCO
 251 9112173773 1766504 QUINTERO LEAL JOSE
 252 9109169376 30062125K REYES SANCHEZ SALUD
 253 9118350309 30764909V SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO
 254 9109273672 TORRES MUÑOZ F

Municipio: RUTE (CORDOBA)

255 9112267851 30912021K SANCHEZ MONTILLA ANDRES
 256 9112273922 30912021K SANCHEZ MONTILLA ANDRES
 257 9112278892 30912021K SANCHEZ MONTILLA ANDRES
 258 9120925587 30939111V SERRANO MACIAS ANTONIO

Municipio: SANTAELLA (CORDOBA)

259 9118799197 75651541X ROMERO DOBLAS MARIA DEL VALLE

260 9117056139 F14374284 TAFAC S.C.A.
 261 9117055580 F14374284 TAFAC S.C.A.
 262 9117055626 F14374284 TAFAC S.C.A.

Municipio: VALENZUELA (CORDOBA)

263 9108821790 30928188L LUQUE PEDRAGOSA PILAR
 264 9110072673 30928188L LUQUE PEDRAGOSA PILAR
 265 9108820885 30928188L LUQUE PEDRAGOSA PILAR
 266 9110073578 30928188L LUQUE PEDRAGOSA PILAR
 267 9108821253 75656867T MONTILLA PEDREGOSA MARIA JOAQUINA
 268 9108822158 75656867T MONTILLA PEDREGOSA MARIA JOAQUINA
 269 9110073711 30929899M ZURITALAO URSULA
 270 9110072806 30929899M ZURITALAO URSULA

Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)

271 9113755450 30106427W BLANCO CAÑUELO MARTINA
 272 9113500217 30105445D CACHINERO POZO MIGUEL
 273 9113754191 30105445D CACHINERO POZO MIGUEL
 274 9105982611 30105764Y CANO LEON JUAN
 275 9106475043 30105369V CARBONERO VIGORRA JUANA
 276 9110357889 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 277 9110949935 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 278 9110721241 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 279 9111572040 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 280 9112283896 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 281 9112626966 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 282 9112723003 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 283 9112529110 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 284 9112185236 30106689B COCA MALAGON ISABEL
 285 9106228426 30176484R GUTIERREZ POZUELO CELEDONIO
 286 9106477282 30176484R GUTIERREZ POZUELO CELEDONIO
 287 9106225523 75684780Z LEON MUÑOZ LUIS
 288 9106474381 75684780Z LEON MUÑOZ LUIS
 289 9110357778 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 290 9115373047 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 291 9115373048 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 292 9112983294 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 293 9112722896 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 294 9112626859 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 295 9112529001 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 296 9112185127 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 297 9110949826 30104157D LUNA TAMARAL ANDRES
 298 9106226221 30103452V MARTOS SANCHEZ SOLEDAD
 299 9107542935 30103452V MARTOS SANCHEZ SOLEDAD
 300 9107542934 30103452V MARTOS SANCHEZ SOLEDAD
 301 9106475080 30103452V MARTOS SANCHEZ SOLEDAD
 302 9110722719 30104264R MORENO ESCUDERO MARIA
 303 9109226331 30103714A MORENO ZAMORA ROSA

Municipio: VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

304 9111333350 30120887H GIRADO RUIZ IGNACIO

Municipio: VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)

305 9113383182 30442322M GALAN MARISCAL JOSE CRISANTO

Municipio: LINARES (JAEN)

306 9111231672 26080774Q FERNANDEZ ARROYO MEDINA JOSE FELIX
 307 9111231670 26080774Q FERNANDEZ ARROYO MEDINA JOSE FELIX
 308 9111231669 26080774Q FERNANDEZ ARROYO MEDINA JOSE FELIX
 309 9111231667 26080774Q FERNANDEZ ARROYO MEDINA JOSE FELIX
 310 9111231668 26080774Q FERNANDEZ ARROYO MEDINA JOSE FELIX
 311 9111231671 26080774Q FERNANDEZ ARROYO MEDINA JOSE FELIX

Municipio: ARANJUEZ (MADRID)

312 9120093189 75595121D LUQUE RAMIREZ ENRIQUE

Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) (MADRID)

313 9112911699 29355081C DIAZ PRERA MANUEL

Municipio: VILLANUEVA DE ALGAIIDAS (MALAGA)

314 9121553268 25324985F CASADO LARA MARIA FRANCISCA

Municipio: SEVILLA (SEVILLA)

315 9109223111 30099550W HIGUERA DIAZ MARTINA

Córdoba, a 1 de marzo de 2005.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

AYUNTAMIENTOS

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.029

A N U N C I O

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, don Diego Hita Borrego, en su Decreto del día de la fecha, ha acordado:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación presentado en fecha 25/01/2005 por la entidad mercantil “CORDOBESA DE PROYECTOS E INVERSIONES, S.A., como propietario único de los terrenos situados en la Unidad de Ejecución nº 1 del Plan Parcial Residencial de Cañete de las Torres, redactado por los Arquitectos D. Antonio Luque Navarro y D. Federico Segura Montero.

Segundo.- Protocolizar notarialmente el Proyecto de Reparcelación con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 113.1 del mismo cuerpo legal conforme a lo previsto en el art. 6 del R.D. 1.093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Tablón de Anuncios municipal en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 101.5º de la LOUA.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al promotor, significándole que contra la misma que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente, los siguientes recursos:

- De reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se notifique.

- Recurso contencioso administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendiéndose que si utiliza el Recurso de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquel y se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo".

Cañete de las Torres, 31 de enero de 2004.— El Alcalde, Diego Hita Borrego.

ALGALLARÍN

Núm. 1.172

En este Ayuntamiento se tramita expediente 44/2004 para la concesión de licencia de Apertura y Actividad de nave para la implantación de planta piloto para la investigación y elaboración de diferentes tipos de bebidas aprovechando los recursos endógenos de la Comarca, en el P.I., calle Julio Romero de Torres, s/n, de Algallarín, Adamuz, siendo su promotor la entidad transformando, sociedad cooperativa andaluza, para lo que se abre un plazo de quince días de información pública, quedando el expediente en la secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Algallarín, a 9 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Molina Sánchez.

PEDRO ABAD

Núm. 1.323

ANUNCIO

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa de este Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 3 de febrero de 2005, se procedió a la admisión a trámite de la iniciativa de actuación en suelo no urbanizable, para la construcción de una Estación de Servicio y servicios anexos a ésta, promovida por Abades Logística, S.L., con NIF B18283580, a ubicar en las parcelas núms. 14 y 15 del polígono catastral núm. 1 de esta localidad, según Proyecto de Actuación redactado por José Vicente Santana Climent, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1.C de la L. 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA, se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de que por los interesados/propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de la actuación se efectúen las observaciones que tengan a bien realizar.

Pedro Abad, 15 de febrero de 2005.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

CORDOBA ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Servicio de Recaudación

Unidad de Recaudación Ejecutiva

Núm. 1.581

ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los obligados tributarios que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/. Capitulares, número 1, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

REFERENCIA	EXPTE.	A.G.	INTERESADOS	D.N.I.	RELACIÓN CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
137215-20/02/05	200010188	350	ABAI MULTISERVICIOS SL	B14391973	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137106-20/02/05	200008394	210	ACONDICIONAMIENTOS MALAGA SL	B29478583	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137124-20/02/05	199904075	360	ADAME RODRIGUEZ EMILIA	30435460C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137256-20/02/05	200010325	350	AFICOR CB	E14454342	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137112-20/02/05	200400117	0	AGUILAR CIVICO JUAN FRANCISCO	30418873Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137057-20/02/05	200001165	250	ALASIM BOUCHRA	X1856730D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
136961-20/02/05	200214489	0	ALBA BRIOA ANTONIO	30836501X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137134-20/02/05	199800392	330	ALCAIDE ALCANTARA MARIA CARMEN	30437998M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136990-20/02/05	199400056	330	ALCAIDE LAGUNA FRANCISCO	30066093X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137153-20/02/05	200400186	0	ALCALA GARCIA FRANCISCO	29817949J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137075-20/02/05	200012751	111	ALCUDIA RUIZ RAFAEL JESUS	30528396J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137197-20/02/05	199400065	330	ALEJO VACAS FERNANDO	30414475B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137228-20/02/05	200108957	250	ALFARO MUÑOZ FRANCISCO	30827837V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137202-20/02/05	200400245	330	ALONSO RUBIO ALEXANDRA	30961909E	DEUDOR	NOTIF. EMBA. CREDITOS DEUDOR
137200-20/02/05	200400046	330	AMATIS SOUND SL	B14601892	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
136973-20/02/05	199500183	200	AMORRICH HELLIN FRANCISCO	30413126L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136988-20/02/05	200206669	330	APARTHOCASA SA	A92099597	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137125-20/02/05	200400356	360	AREVALO GAHETE MARIA ISABEL	30194282C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
136987-20/02/05	199804243	330	AYALA MORENO JOSE LUIS	30527501S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137174-20/02/05	199701660	210	BARBA MUÑOZ FRANCISCO	30421090W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
137179-20/02/05	199400234	200	BARBUDO GARCIA ANTONIO JAVIER	30505399Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137136-20/02/05	200201715	380	BARRIOS FERNANDEZ MANUEL JULIO	27795740X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137137-20/02/05	200400524	0	BASTIDA CASTILLEJO FERNANDO	30836984X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137176-20/02/05	199917591	330	BELMONTÉ MELENDEZ MANUEL	30519168P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
137015-20/02/05	200200601	250	BENAVIDES COSANO, S.L.	B14526891	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137158-20/02/05	200208357	330	BENITO HERRERO SANTOS	15234688V	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
136939-20/02/05	199200243	310	BERMUDEZ CUADRADO JOSE LUIS	30437108N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137070-20/02/05	199803797	380	BERMUDEZ GARCIA MAGDALENA	30809241M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137154-20/02/05	200212775	0	BLANCO MORCILLO CARMELO	30531564F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136974-20/02/05	200004369	350	BOHOLLO SERRANO CONCEPCION	30044261M	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137177-20/02/05	200206127	0	BONO GIL SILVIA MARIA	44364966J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137138-20/02/05	200400712	0	BUSTAMANTE ESCUDERO CONCEPCION	49612518T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137000-20/02/05	200400727	0	CABALLERO GUERRA DOMINGO	30177861K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136997-20/02/05	200400728	0	CABALLERO JIMENEZ DOLORES	30424414Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137178-20/02/05	200400728	0	CABALLERO JIMENEZ DOLORES	30424414Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137209-20/02/05	200002850	370	CABELLO JIMENEZ ANTONIO	30816414W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137126-20/02/05	200002015	360	CABELLO JURADO ANTONIO (SECOSU	30041655K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA

137114 -20/02/05	200400751	0	CABELLO MARTIANTONIO JAVIER	30832006T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137155 -20/02/05	200004597	111	CABEZAS JIMENEZ MANUEL	30394519L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136943 -20/02/05	200204982	370	CACERES PASTOR ANTONIO	30789069G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137213 -20/02/05	200200670	370	CAFETERIA MISAS SL	B14576870	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137130 -20/02/05	199802569	370	CAMACHO MORENO JOSE MANUEL	30515829G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
137162 -20/02/05	200401208	330	CAMACHO MORENO JUANA	30526615A	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
137205 -20/02/05	199807112	380	CAÑETE ROLDAN AMELIA		CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
136963 -20/02/05	199500448	310	CANTERO SANCHEZ ENRIQUE	30934965B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137160 -20/02/05	200400957	210	CARDENAL GONZALEZ SL	B14576565	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137225 -20/02/05	200400957	210	CARDENAL GONZALEZ SL	B14576565	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
136966 -20/02/05	200203531	200	CARMONA AVILA FRANCISCO JOSE	30493234H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137247 -20/02/05	199600534	200	CARMONA GRANDE JOSE SALVADOR	30439916Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137086 -20/02/05	199805874	350	CARMONA TOLEDANO ANTONIO	28555617J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137222 -20/02/05	199920150	350	CARO DURAN ANTONIO	52241379F	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
137024 -20/02/05	199923402	250	CARPINTERIA JOYERA, S.L.	B14418941	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137087 -20/02/05	200401026	350	CARRASCO VICENTE RAFAEL	30493234H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136957 -20/02/05	200401030	220	CARRERAS OMITE RAFAEL	30951324V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137068 -20/02/05	200002255	250	CASTAÑO ZAHERA JAVIER JESUS	30412059X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
136980 -20/02/05	200011345	250	CASTILLA MOLINA ANTONIO	30007653J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137146 -20/02/05	199916075	360	CASTILLERO LUQUE FRANCISCO JOS	30482000P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137242 -20/02/05	200207689	0	CASTRO CARMONA CARLOS JOSE	30951812E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137115 -20/02/05	200401135	0	CASTRO VALVERDE FRANCISCO MANU	30792717H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136960 -20/02/05	200212443	0	CEREZO RODRIGUEZ SEDANO JUAN	30518809V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136989 -20/02/05	200200484	330	CESPESUR S.L.	B14438212	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137001 -20/02/05	199802736	111	CHASTANG ROLDAN IGNACIO DE LOY	30528325B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137242 -20/02/05	200012242	250	CHAVES ALVAREZ MERCEDES	30462994T	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137210 -20/02/05	200104273	340	COBO BARRALES FERNANDO	24269240P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137090 -20/02/05	200401214	380	COBOS CLIMENT MARIA CARMEN	52351027Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137092 -20/02/05	199101641	210	CONSTRUCCIONES VERA, S.A.	A29013711	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137088 -20/02/05	200110188	350	CORDOBA TEX MEX SL	B14511836	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137175 -20/02/05	199701660	210	CORDOBES ROJANO ANA	30515048M	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
137249 -20/02/05	199802963	200	CORTES MORENO RAFAEL	44365848K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137157 -20/02/05	199200021	330	CORTES NUÑEZ RAFAEL	30469251R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
136970 -20/02/05	200010185	200	COSMETICA CORDOBESA SL	B14388565	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136928 -20/02/05	199802226	370	DELGADO PEREZ RAFAEL	30793483W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137167 -20/02/05	199602511	240	DIAZ RODRIGUEZ DAMASO	30511807F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137029 -20/02/05	199912285	250	DOMINGUEZ MIRAIME ELISA	30422744T	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137180 -20/02/05	199602522	200	DONCEL BERMUDEZ NICOLAS	30411289E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137113 -20/02/05	199923476	111	EDIC. LA VOZ DEL TURISMO, S.L.	B14476444	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137206 -20/02/05	199807112	380	ESPARTERO LEON JOSE	30932906E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137168 -20/02/05	200108995	111	ESPEJO PALACIOS FRANCISCO JAVI	30830084X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137208 -20/02/05	200008192	370	EUROSUADMINISTROS GRANJEROS SL	B14502173	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
136869 -20/02/05	200206956	370	EVALUACION Y FORMACION TECNIC	B14550529	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136965 -20/02/05	199602567	310	EXHOA, S.L.	B79410098	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137093 -20/02/05	199901840	210	EXPOSITO LOPEZ MARIA ANGELES	30444945Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137117 -20/02/05	200107367	380	EXPOSITO SANCHEZ JOSE LUIS	30501568A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137060 -20/02/05	199919869	250	FABIO ARAGON MARIA JESUS		COTITULAR DE LA FINCA	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
137045 -20/02/05	199915085	360	FATTAH QANNOUFI ABDEL	X1311823H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
136981 -20/02/05	199701966	250	FERNANDEZ BUZON ANTONIO	34041117J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137226 -20/02/05	199909901	250	FERNANDEZ DUARTE FRANCISCO	30023601E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137165 -20/02/05	200214496	0	FERNANDEZ PINO JOSE MIGUEL	30836899V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137190 -20/02/05	199917683	330	FRANCO MERINO MANUEL	30521375F	DEUDOR	REQUE. DEU-ENTREGUE VEH.LLAVE
137059 -20/02/05	200401867	380	FUENTES FERNANDEZ JOSE	25288773C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137043 -20/02/05	199904262	111	GALAN OBEJO JUAN PEDRO	30453399L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137111 -20/02/05	200401948	0	GALVEZ CUENCA FRANCISCO JAVIER	44364438Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137110 -20/02/05	200202986	0	GALVEZ JIMENEZ JOSE MANUEL	30391857W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137151 -20/02/05	200107250	111	GALVEZ RAMIREZ RAFAEL	30492093G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137217 -20/02/05	199921419	350	GARCIA CORTES ANTONIO	44367036J	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137032 -20/02/05	200208364	0	GARCIA JUAREZ SONIA	16051878V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137010 -20/02/05	199802430	250	GARCIA JURADO FRANCISCA	30476402E	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137122 -20/02/05	200402043	360	GARCIA LAZARO MARIA MILAGROS	24188168B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137248 -20/02/05	200205253	200	GARRIDO GIMENEZ GUILLERMO	30807669C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137193 -20/02/05	200204173	0	GARRIDO MUDARRA RAFAEL MARTIN	30503190S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137191 -20/02/05	200402179	0	GIL GIL ALBERTO	29964164V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137005 -20/02/05	200004604	250	GILARTE MEDINA ANTONIO	30395814A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137212 -20/02/05	200200097	370	GIMENEZ GUERRA LUIS	29945401E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
136964 -20/02/05	200400005	310	GOMEZ CASADO JOSE MARIA	30456573L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137094 -20/02/05	200011219	210	GOMEZ GARNELO MANUEL	29966326V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137188 -20/02/05	199917591	330	GOMEZ GAVILAN ISABEL	30800226Y	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
136975 -20/02/05	200005034	350	GOMEZ GOMEZ JOSE	30460045H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137196 -20/02/05	200406239	330	GOMEZ MORA FRANCISCO	30420909F	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
137007 -20/02/05	199706734	250	GOMEZ NAVAJAS ANTONIO	30402849T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137104 -20/02/05	200207428	360	GOMEZ SALAS ENRIQUE	30450441M	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
137116 -20/02/05	200213218	0	GONZALEZ CASADO ANTONIO	30549926S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137033 -20/02/05	199913424	350	GONZALEZ LOPEZ ANTONIO JESUS	30198605L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137006 -20/02/05	199700756	250	GONZALEZ MAESTRE JOSEFA	30526101H	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137066 -20/02/05	199705881	250	GONZALEZ TEJERO MARGARITA	30045373J	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137105 -20/02/05	200109235	380	GRANADOS GARCIA JORGE	37639244C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137017 -20/02/05	200212073	250	GUERRERO GOMARIZ ANGEL RAIMUND	30503248G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137095 -20/02/05	199501431	210	GUERRERO LEON JOSE	30483041Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136948 -20/02/05	199922052	350	GUFO SA	A18089193	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137046 -20/02/05	200205418	0	GUTIERREZ CARMONA VICTOR MANUE	30824323E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137040 -20/02/05	200106810	111	GUTIERREZ LOPEZ FRANCISCO	30446616K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137080 -20/02/05	199909599	111	HERNANDEZ ELICES AMELIA	30004112Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137173 -20/02/05	200006354	111	HERNANDEZ ORTAS EMILIO	39301951B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136998 -20/02/05	200402523	900	HERRERO MARTINEZ FLORENCIO JOS	30546064V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137250 -20/02/05	200402541	210	HIDALGO GARCIA JUAN	30067787W	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
136955 -20/02/05	199913136	370	HORNERO BALSERA VICTOR MANUEL	30447035A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136941 -20/02/05	200402598	360	IGORRA PIMENTEL RICARDO	30423685K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137204 -20/02/05	200405983	330	INFORMATICA PUNTOCHAT SL	B14602668	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
137096 -20/02/05	199501515	210	INMOSUR 15 SA	A14229413	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137218 -20/02/05	200012168	350	JIMENEZ MARTINEZ PEDRO	30451811H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137219 -20/02/05	199922888	350	JIMENEZ RUIZ JOSEFA	30440090G	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
137199 -20/02/05	200203548	330	JIMENEZ SAEZ EMILIO	30444944M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137121 -20/02/05	200402748	360	JODRAL CASTILLO TIMOTEO	30466676V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137266 -20/02/05	200211333	210	JURADO CACHINERO ANDRES	30458102F	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
137063 -20/02/05	199917956	250	JURADO CACHINERO DIEGO	30527164T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137239 -20/02/05	199917956	250	JURADO CACHINERO DIEGO	30527164T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137074 -20/02/05	199905246	220	JURADO MONTERO FERNANDO	30533407X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136947 -20/02/05	199923405	350	KHALLOUFI BADIA	X4067433K	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL

136945 - 20/02/05	199923405	350	KHATTABI AHMED	X0709209G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137097 - 20/02/05	199910886	210	LAMARCA MORALES FRANCISCO	30067362Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137034 - 20/02/05	200008931	350	LARA SERRANO ANDRES	30429988E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136946 - 20/02/05	200206892	370	LAWYER INMIGRA, S.L	B14504864	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137132 - 20/02/05	199906219	370	LEMOS GARCIA MARIA JESUS	75636766R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137207 - 20/02/05	199909530	330	LLAMAS FERNANDEZ RAFAEL	30000805L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR VALORACION VEHI
137065 - 20/02/05	199917956	250	LLANOS LEIVA MARIA TERESA DE L	80138444G	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
137227 - 20/02/05	200100923	250	LOL Y BRA, S.L.	B14528327	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137152 - 20/02/05	200012379	111	LOPERA MARAVER MARIA CARMEN	30482307Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137163 - 20/02/05	200012379	111	LOPERA MARAVER MARIA CARMEN	30482307Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137135 - 20/02/05	200402951	330	LOPEZ CANO RAFAELA	30951936P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137147 - 20/02/05	199705774	220	LOPEZ CARRASCO ANTONIO FERNAND	30038758E	DEUDOR	NOTIF. DEUD. VALORACION REALIZ
137139 - 20/02/05	200402959	200	LOPEZ CORPAS SANTIAGO	44353207F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137150 - 20/02/05	200008536	111	LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS	30943338N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137004 - 20/02/05	199101787	250	LOPEZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	28352365N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137240 - 20/02/05	199300708	250	LOPEZ NARVAEZ EMILIO	28219111C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136949 - 20/02/05	200004666	350	LOPEZ PERULA EMILIO	30407008L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136976 - 20/02/05	200403045	350	LOPEZ ROJAS ANGEL	30948909V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137237 - 20/02/05	199903892	250	LUCEÑA DIEGUEZ MARIA LUISA	30416543D	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137241 - 20/02/05	199402156	250	LUNA DURAN RAFAEL	29983367S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137235 - 20/02/05	199402156	250	LUNA DURAN RAFAEL	29983367S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137149 - 20/02/05	200107757	111	LUQUE CUEVAS MARIA JOSEFA	30523660S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137027 - 20/02/05	199702564	250	LUQUE ORELLANA CONCEPCION	30027255L	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137107 - 20/02/05	199800165	240	LUQUE ORTIZ ANTONIA EUGENIA	30427230R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137067 - 20/02/05	199702567	250	LUQUE PLATA ANGEL	29966317P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137109 - 20/02/05	200403194	0	MALDONADO MOLINA ALBERTO	30955132F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136992 - 20/02/05	199503886	330	MANSILLA CUEVAS JOSE	30070139P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137062 - 20/02/05	199702586	250	MANUFACTURAS CADOR, S.A.	A28332369	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
137112 - 20/02/05	200008933	250	MARCHAL RAMIREZ Mª SALOME	30431077F	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137028 - 20/02/05	199702594	250	MARIN CARMONA CONCEPCION	30484077S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137023 - 20/02/05	199702595	250	MARIN PLAZUELO JOSE LUIS	30539286R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137192 - 20/02/05	200403248	0	MARMOL OBRERO JOSE MANUEL	30966773X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137011 - 20/02/05	199916248	250	MARQUEZ VALLE JAIME	30488238J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137148 - 20/02/05	199905060	111	MARTIN GONZALEZ JOSE MARIA	30521135C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137049 - 20/02/05	200403338	0	MARTIN HERNANDEZ RAFAEL	30529132J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137233 - 20/02/05	199915828	250	MARTIN MORENO FRANCISCO	30474482B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137211 - 20/02/05	200200062	370	MARTINEZ FERNANDEZ ANTONIA	2954837V	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNA BIEN
136950 - 20/02/05	199901372	350	MARTINEZ MAROTO LUIS IGNACIO	30453251D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136952 - 20/02/05	199302560	370	MARTOS NAVARRO JUAN	30048131B	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
136959 - 20/02/05	199200367	220	MELLADO ORTIZ MANUEL	30489432Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137267 - 20/02/05	200215404	0	MILAN VALERO CECILIA	44355583B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137140 - 20/02/05	200403570	0	MOLINA MOLLEJA ESTRELLA	30479609D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137234 - 20/02/05	199702670	250	MONFER INFORMATICA S.L.	B14399836	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136977 - 20/02/05	200009911	350	MONTERO MEDINA RAFAEL	29853553J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136995 - 20/02/05	200403649	0	MONTERRAT REDONDO FRANCISCO	30465868E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137268 - 20/02/05	200206432	0	MORA ROMERO ENRIQUE	78000322P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137201 - 20/02/05	200200227	330	MORENO ALBACETE MARIA LUZ	13052268K	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
136940 - 20/02/05	200213473	380	MORENO GUTIERREZ JOSE SANTOS	30792805Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137269 - 20/02/05	200403762	0	MORENO LASO JOSE MARIA	30422162Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137265 - 20/02/05	199913523	370	MORENO PLANTON CESAREO	30791920A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136936 - 20/02/05	200000564	111	MOYA CASTILLEJO ANGEL	44357935C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137073 - 20/02/05	200103203	111	MOYA LUQUE JUAN	30813682F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137054 - 20/02/05	199920635	111	MUÑOZ COLETO DOLORES	30932687X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136982 - 20/02/05	199601277	250	MUÑOZ GÓMEZ MANUEL	30422963N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137044 - 20/02/05	199801153	111	MURILLO FERNANDEZ JESUS	30491487L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137230 - 20/02/05	200109218	250	MURILLO TORREJON FRANCISCO JOS	32857940W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
136938 - 20/02/05	199901858	310	NAVARRO OFICINA INTEGRAL, S.L.	B14445812	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNA BIEN
137182 - 20/02/05	199700956	370	NAVAS GUARNIDO RAFAEL	30425824K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137056 - 20/02/05	200106087	111	NAVERO PRIETO DOLORES	30018870Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137026 - 20/02/05	199702781	250	NUÑEZ MOLINA FRANCISCO	30457899B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137098 - 20/02/05	200000210	210	OCAÑA MUÑOZ PABLO	30515652B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137058 - 20/02/05	200106589	111	ONORATO BALMONT ANGEL	30417342A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137257 - 20/02/05	200404038	0	ORBANEJA MARTIN JACINTO	30501190Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137025 - 20/02/05	200002699	250	OROZCO CASTRO MIGUEL ANGEL	30545531J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137071 - 20/02/05	200103353	111	ORTEGA CARDENAS MIGUEL ANGEL	30950453C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137091 - 20/02/05	199702827	330	ORTEGA FISICA JULIAN	30521566Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137258 - 20/02/05	200404081	0	ORTIZ JIMENEZ ENCARNACION	37678646T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137129 - 20/02/05	200105493	370	ORTIZ ZAFRA JAIME	25749050K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137232 - 20/02/05	200202815	250	PADILLA VALERO JOSE ANTONIO	30063859F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137184 - 20/02/05	200404166	0	PALOMARES DOMINGUEZ ANTONIO	29830094Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137194 - 20/02/05	200404166	0	PALOMARES DOMINGUEZ ANTONIO	29830094Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136986 - 20/02/05	199921137	330	PAREJO NAVAS CONSUELO	43014244N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136944 - 20/02/05	199904977	370	PEÑA ACEVEDO PEDRO	30515478K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137072 - 20/02/05	200000573	111	PEDRAZA PERICER MARIA ANGELES	30533733Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137108 - 20/02/05	199402077	240	PEINADO SALAS MANUEL	30035348Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136991 - 20/02/05	200404236	330	PEÑA TERTULIANA DEL SUR	G1453205D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137170 - 20/02/05	199920511	111	PENO TAMAJON ANDRES OSCAR	30834003J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137259 - 20/02/05	200404272	0	PEREZ CARMONA BENITO	30437629G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137118 - 20/02/05	199601374	330	PEREZ GUTIERREZ DANIEL AMADEO	44300136C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137260 - 20/02/05	200212151	0	PEREZ RUEDA JOSE ANTONIO	30507319G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137261 - 20/02/05	200209501	0	PEREZ SEGARRA CONCEPCION	30003317R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137262 - 20/02/05	200215061	0	PEREZ SOLER MARIA DEL MAR	30982102K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137031 - 20/02/05	199806038	200	PERONA CORTES LUISA	46018079R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137082 - 20/02/05	199908166	111	PINAZO LOPEZ MARIA EULALIA	29867954Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136951 - 20/02/05	199903507	350	PIQUERAS JIMENEZ RAFAEL	30062970S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137041 - 20/02/05	200005935	370	PIRES MORENO PEDRO LUIS	30795031D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137161 - 20/02/05	200401208	330	PLANTON FAJARDO MIGUEL	30506095E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
136969 - 20/02/05	200002653	200	PLONONIO VELAZQUEZ SOLEDAD	30528922X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137064 - 20/02/05	200404462	250	PRADA VIGIL ANA LEONOR	9355507G	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137081 - 20/02/05	199800498	111	PRADO MUELA RAFAEL	30444966G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137076 - 20/02/05	200106695	111	PRieto CUESTA MANUELA	30433501Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137008 - 20/02/05	200200640	250	PROM. Y CONSTR. FUTURO MOBICAR	B1454669I	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137142 - 20/02/05	200200621	0	RACUSACOR SL	B14537369	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137014 - 20/02/05	200012019	250	RAMIREZ CALDERON JUAN	30433105B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137035 - 20/02/05	199900584	350	RAMIREZ MARTIN ANTONIO	30034513D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137133 - 20/02/05	199704676	370	RAMIREZ REINA JOSE	29907379L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
137077 - 20/02/05	199908754	111	RAMOS MORENTE FRANCISCO	29933910P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136958 - 20/02/05	200100187	220	REDES TELEVISION CORDOBA SL.	B14520548	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137022 - 20/02/05	200211910	250	REDONDO MUÑOZ ISABEL ROSARIO	30494266S	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137238 - 20/02/05	200004516	250	REINA ARIAS MANUEL	30071067Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS

137221 - 20/02/05	199900620	350	REINA MORENO JOSE	30430692J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136983 - 20/02/05	200206322	900	REY MU#OZ MARIA	75003089C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137078 - 20/02/05	199902515	111	REYES DELGADO RAFAELA	7763327E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137036 - 20/02/05	200002672	350	REYES JIMENEZ RAFAEL	30635463L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137099 - 20/02/05	199803439	210	REYES PEREZ ANTONIO	75671051Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136953 - 20/02/05	200103525	350	REYES RELA#O MANUEL	44360112N	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
136972 - 20/02/05	200404726	200	RIO MONTILLA RAFAEL DEL	30513546K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137220 - 20/02/05	199922888	350	RIPOLL GOMEZ CLAUDIO	30032480T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
136934 - 20/02/05	200105029	111	RISQUEZ ROJAS JUAN JOSE	30953559K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136933 - 20/02/05	200006261	111	RIVAS HEREDIA ANA MARIA	30951394H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136932 - 20/02/05	200013444	111	RIVAS MOYA EMILIA	30951969H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137245 - 20/02/05	200204836	200	RODRIGUEZ GARCIA MARIA NIEVES	30544983V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137141 - 20/02/05	200404846	0	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	25908703P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137229 - 20/02/05	200404858	250	RODRIGUEZ ZAMBRANO DAVID	42272233Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137236 - 20/02/05	200202539	250	ROJAS JIMENEZ MARIA ESPERANZA	30028879X	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136984 - 20/02/05	200215794	0	ROJAS RAMIREZ SILVIA MARIA	45736344Q	DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137037 - 20/02/05	200214861	350	ROLDAN CA#ETE RAFAEL	30959789H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137119 - 20/02/05	199301329	330	ROLDAN GUZMAN JOSE	30003572A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137251 - 20/02/05	200203941	0	ROMERO BAENA CARMEN	30483484C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136931 - 20/02/05	199919713	111	ROMERO BAJO FRANCISCO JAVIER	30800089F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136930 - 20/02/05	200106465	111	ROMERO CHACON ANTONIO	30400535D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136929 - 20/02/05	200106574	111	ROMERO RODRIGUEZ FLORENCIO	30414775N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137159 - 20/02/05	200214602	330	ROSAL RODRIGUEZ JESUS MANUEL D	30942151K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR VALORACION VEHI
137089 - 20/02/05	199401311	350	ROTINI Y CIA. S.A.	A41001850	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137100 - 20/02/05	199402657	210	RUBIALES GARCIA FRANCISCO	30473724N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136978 - 20/02/05	199026546	350	RUBIO AMADOR JUAN MARIA	25981566F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
136985 - 20/02/05	199706268	111	RUBIO REVALIENTE PAULA	30180595H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137252 - 20/02/05	200405022	350	RUDILLA GONZALEZ ANGEL	30500486W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137050 - 20/02/05	200101270	111	RUIZ BERMUDEZ MARIA	30967173L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136999 - 20/02/05	200003275	111	RUIZ FERNANDEZ JOSE	44365004M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137038 - 20/02/05	200405065	350	RUIZ FLORES CELESTINO	30795772Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137131 - 20/02/05	199904287	370	RUIZ GARCIA JUAN	30456603A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
137171 - 20/02/05	200100621	330	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	30500635J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
137120 - 20/02/05	200100621	330	RUIZ GOMEZ JUAN CARLOS	30500635J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137018 - 20/02/05	199919318	250	RUIZ ROMERA PEDRO	30790256H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136954 - 20/02/05	199402841	350	SAG LEMOS JUAN CARLOS	30536389W	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137084 - 20/02/05	200106585	370	SALGUERO MARTINEZ JOSEFA	30416824Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137016 - 20/02/05	199502564	250	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANTONIO	30499700K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137144 - 20/02/05	200215258	0	SANCHEZ CASTILLO BENITO	44351778G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137019 - 20/02/05	199500038	250	SANCHEZ CASTRO RAFAEL	30448895T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137187 - 20/02/05	199705130	210	SANCHEZ LEON, ELOISA	44368246G	PROPIETARIA 50%	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
137186 - 20/02/05	199705130	210	SANCHEZ LEON, MARIA TERESA	30804554X	PROPIETARIA 50%	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
137183 - 20/02/05	199912630	370	SANCHEZ MARTINEZ MARIA CARMEN	30433028A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137101 - 20/02/05	200100473	210	SANCHEZ MONROY ROSARIO	30029407D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137253 - 20/02/05	200214826	0	SANCHEZ MORENO FRANCISCA	30958067K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137083 - 20/02/05	200007048	111	SANCHEZ PORCEL, ALFREDO	781949H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137189 - 20/02/05	199302678	330	SANCHEZ PUERTA CANTABRANA JUAN	30020541K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137216 - 20/02/05	199920150	350	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	30816064C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
137254 - 20/02/05	200206889	0	SANCHEZ YSBERT SL	B14502801	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137255 - 20/02/05	200201513	0	SANTIAGO ARROYO JUAN	7763328T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137079 - 20/02/05	199916772	111	SANTIAGO HEREDIA LUIS MIGUEL	30502429J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137223 - 20/02/05	200005625	350	SANTIAGO LUQUE FRANCISCO JAVIE	30529162C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137166 - 20/02/05	200008553	111	SANTIAGO POZO RAFAEL TOMAS	30953720K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136968 - 20/02/05	200201517	200	SANTIAGO REYES MARIA CARMEN	7864997D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137203 - 20/02/05	200212970	330	SANZ CRESPO DIEGO	30539091J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137127 - 20/02/05	199920274	370	SARMIENTO RAMADA JOSE	30821363Y	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137169 - 20/02/05	200106985	111	SERRANO CANO BERNARDO	30464806H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137243 - 20/02/05	199101361	250	SERRANO CASTILLO ANTONIO	29966459N	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137048 - 20/02/05	200405380	0	SERRANO ESCRIBANO ANTONIO	30072097B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136962 - 20/02/05	200405405	0	SEVILLA GUZMAN EDUARDO	50780706H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137172 - 20/02/05	200205423	210	SIERRA ORTIZ LUIS ERNESTO	30824590J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136993 - 20/02/05	199903870	111	SILVA CEPAS JOSEFA	30413784X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137102 - 20/02/05	199202749	210	SUAREZ GOMEZ GUILLERMO	30403662P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136971 - 20/02/05	199702808	200	SUAREZ RISQUEZ PEDRO	30431515P	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137085 - 20/02/05	200110134	320	SUBCONTRATAS DE CORDOBA S.L.	B1427778A	ENTIDAD DEUDORA	PROVI. APREMIO DEUDOR
137020 - 20/02/05	199502715	250	SUJAR ROMERO ANTONIO-NATALIO	30455710F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137181 - 20/02/05	199900973	370	TALLERES MARIANO ACEVEDO SL	B14388946	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
137198 - 20/02/05	200000919	320	TALLERES Y SERVICIOS FERGA S.L	B14081913	ENTIDAD DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
136942 - 20/02/05	199900977	370	TECAIR SA	A41062043	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
137244 - 20/02/05	199913849	200	TECNICA DE RIEGOS Y FERTILIZAN	A11603933	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137185 - 20/02/05	199914430	111	TECNICOS QUER ASOCIADOS SL	B14383947	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137224 - 20/02/05	199900760	350	TEXTIL B-2, SL	B79460275	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
136967 - 20/02/05	200110217	200	TEXTILES LIROY SL	B23377187	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137214 - 20/02/05	200200997	370	TORO DE LA ROSA MARIA	30451264T	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
137003 - 20/02/05	199701252	250	TORRALBO CHUECO MANUEL	30025055G	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136996 - 20/02/05	199502781	330	TORRALBO SANCHEZ RAFAEL	300506643H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137061 - 20/02/05	200100507	250	TORREJIMNEO MOYANO MANUEL	30070472L	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
137042 - 20/02/05	200209530	0	TORRES ARCO JOSE	30006470A	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137246 - 20/02/05	199800445	200	TORRES BEJAR JUAN JOSE	30443664J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136994 - 20/02/05	199904087	111	TORRES OLMO ANTONIO JESUS	30436861H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137143 - 20/02/05	199920059	330	TORRES REYES RAFAEL FRANCISCO	30812590L	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
137030 - 20/02/05	200105489	200	TORRUS CUEVAS MIGUEL ANGEL	25586018J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
136979 - 20/02/05	200200038	250	TRANSPORTES MARTYCE, S.L.	B14422216	EMPRESA DEUDORA	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137231 - 20/02/05	199804084	250	TRUJILLO GONZALEZ ANTONIO	30008400R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137156 - 20/02/05	199905009	111	VADILLO SOLANO MARIA JOSE	30517965R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137047 - 20/02/05	200100964	111	VADILLO Y MOLINA CB	E14522932	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
136937 - 20/02/05	200004611	111	VALDERRAMA PEREZ JOAQUIN	30396603X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137145 - 20/02/05	200209487	220	VALENZUELA DE LA IGLESIA ANTON	30001288L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
136956 - 20/02/05	199502905	320	VARGAS MUÑOZ FRANCISCO	30802540C	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
136935 - 20/02/05	200107916	111	VARGAS RUIZ JUAN	30531842D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137021 - 20/02/05	199401660	250	VARO REYES ANTONIO	30013705Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137013 - 20/02/05	199401660	250	VARO REYES ANTONIO	30013705Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137103 - 20/02/05	199803921	111	VEGA SOTO JUAN	29981724M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137009 - 20/02/05	200205944	111	VEGA VIDAL ANDRES DE LA	43784042T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137039 - 20/02/05	199919966	350	VERA FONTENLA DANIEL	30808683E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
137123 - 20/02/05	199918722	360	VILCHES BRAVO CARLOS LUIS	30543365D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
137264 - 20/02/05	200500016	370	YLLESCAS VELASCO FERNANDO JOSE	30003435G	DEUDOR	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT

Córdoba, 22 de febrero de 2005.— La Jefa del Servicio de Recaudación, María Antonia Garrido Luche.

HORNACHUELOS

Núm. 1.690

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos 1S/2005 en el Presupuesto de este Ayuntamiento en vigor.

El expediente mencionado se halla expuesto al público en la Intervención Municipal, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a los siguientes apartados:

Primero: se consideran interesados a las personas que establece el artículo 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 170 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: El plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincial.

Tercero: La oficina de presentación será el Registro General del Ayuntamiento o cualquiera de las previstas en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Hornachuelos a 25 de febrero de 2005.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 1.376

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sra. María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, en los Autos número 1.122/2004, seguidos a instancias de David Mólniz Pizarro, José Rafael Moreno Pizarro, Juan José Bergillos Muñoz y Ana Belén Porras, contra Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L., don Francisco Tarifa Cobacho, don Francisco Real Hidalgo, sobre Despidos, se ha acordado citar a Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 29 de marzo, a las 11'45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Muebles Hidalgo y Tarifa, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 11 de febrero de 2005.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 1.497

Cédula de citación

Órgano que ordena citar: Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba.

Resolución que lo acuerda: Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 366/2004.

Persona que se cita y objeto de la citación: Don Holder Edinson Valasquez González, en calidad de denunciado, para asistir al Juicio de Faltas seguido por amenazas.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en Plaza de la Constitución, sin número, planta

4.ª (teléfono 957-002372-002373), Sala de Vistas de la tercera planta, el día 14 de marzo de 2005, a las 12,20 horas.

Previsiones legales

1.— Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio, las pruebas en descargo que tuviere.

2.— Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3.— Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.— Se le acusa de amenazas.

5.— Se le cita por este medio en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Córdoba, a 14 de febrero de 2005.— El/La Secretario, firma ilegible.

Núm. 1.804

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 929/2004, a instancia de Francisco Javier Romero Jiménez, contra Transportes Guijarro y otros S.C. se ha acordado citar a Transportes Guijarro y otros S.C. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 9 de marzo de 2005, a las 10'10 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Transportes Guijarro y otros S.C.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de febrero de 2005.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

SEVILLA

Núm. 1.449

Cédula de citación

En virtud de Providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Carlos Mancho Sánchez, Magistrado del Juzgado de lo Social Número Siete de Sevilla, en los Autos número 805/2004, seguidos a instancias de David García Pérez, contra Fogasa y Alkansas Develeope SLC, sobre Despidos, se ha acordado citar a Arkansas Develeope SLC como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 17 de marzo de 2005, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Vermondo Resta, sin número, Edif. Viapol, 5ª planta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Alkansas Develeope SLC para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Sevilla, a 11 de febrero de 2005.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

EL VISO
Núm. 1.116
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de febrero de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el arrendamiento mediante subasta de la repostería a instalar en la Feria de Santa Ana 2005, el cual se expone al público por plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del uso, disfrute y explotación de la repostería a instalar con ocasión de la Feria Santa Ana 2005, en la Pista Polideportiva, durante los días 25 al 31 de julio de 2005, ambos inclusive.

TIPO: El canon del arrendamiento se fija en SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

PLAZO: El plazo de duración del contrato será del 25 al 31 de julio de 2005, ambos inclusive.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 10% del tipo de licitación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SUBASTA DE LA REPOSTERÍA A INSTALAR EN LA FERIA SANTA ANA DE EL VISO (CÓRDOBA), con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o representación de _____), como acredita por _____), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia, número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien _____, en el precio de _____,

(letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma”.

En El Viso, a 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EL VISO
Núm. 1.117
ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de febrero de 2005, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que como Ley Fundamental del Contrato, rige el Concurso convocado por el Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) para la enajenación, mediante procedimiento abierto, de tres parcelas del Polígono Industrial situado en la zona conocida como “Fuente Nueva”, que ahora se hace público de manera resumida:

I.- Objeto del contrato.- Enajenar, por procedimiento abierto y concurso, tres parcelas del Polígono Industrial situado en la zona conocida como “Fuente Nueva”, propiedad de este Ayuntamiento.

II.- Tipo de licitación.- Se describe individualmente para cada parcela en el Anexo II del Pliego.

III.- Publicidad de los Pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, sitas en Plaza de la Constitución, nº 1 (teléfono 957/127 005 - 957/127 049).

IV.- Garantía provisional.- Será del 2% del precio de la parcela ofertada.

V.- Garantía definitiva.- Será el 4% del importe de adjudicación de cada parcela.

VI.- Presentación de proposiciones.- Durante los 13 días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

VII.- Calificación de la documentación.- Tendrá lugar el tercer día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

VIII.- Apertura de proposiciones económicas.- El día y hora que se anuncie en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tras la calificación de la documentación general.

IX.- Modelo de proposición.- El recogido en el Anexo VI del Pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

En El Viso, a 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EL VISO
Núm. 1.119
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de febrero de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el arrendamiento mediante subasta de la repostería para el concierto a celebrar el día 23 de julio de 2005, el cual se expone al público por plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del uso, disfrute y explotación de la repostería a instalar con ocasión del Concierto a celebrar en la Pista Polideportiva, el próximo día 23 de julio de 2005.

TIPO: El canon del arrendamiento se fija en DOS MIL EUROS (2.000,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

PLAZO: El plazo de duración del contrato será por el día 23 de julio de 2005, ambos inclusive.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 10 % del tipo de licitación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SUBASTA DE LA REPOSTERÍA PARA EL CONCIERTO A CELEBRAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2005 EN EL VISO (CÓRDOBA), con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o representación de _____), como acredita por _____), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia, número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien _____, en el precio de _____, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma”.

En El Viso, a 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EL VISO
Núm. 1.121
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de febrero de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el arrendamiento mediante concurso de la repostería a instalar en el lugar conocido como "La Bomba", de esta Localidad, durante las Fiestas de Santa Ana 2005, el cual se expone al público por plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del presente contrato, el arrendamiento del uso, disfrute y explotación de la repostería a instalar con ocasión de la Feria Santa Ana 2005, en el lugar conocido como "LA BOMBA", durante los días 25 al 31 de julio de 2005, ambos inclusive.

TIPO: El canon del arrendamiento se fija en DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

PLAZO: El plazo de duración del contrato será del 25 al 31 de julio de 2005, ambos inclusive.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 10% del tipo de licitación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO DE LA REPOSTERÍA A INSTALAR EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "LA BOMBA", DE EL VISO (CÓRDOBA), DURANTE LAS FIESTAS DE SANTA ANA 2005, con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o representación de _____, como acredita por _____), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia, número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien _____, en el precio de _____, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico - Administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma.

En El Viso, a 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

EL VISO
Núm. 1.124
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 4 de febrero de 2005, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el arrendamiento mediante subasta de la repostería a instalar en la Feria de Santa Ana 2005, el cual se expone al público por plazo de veintiséis días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento del uso, disfrute y explotación de la repostería a instalar con ocasión de la Feria Santa Ana 2005, en la Pista Polideportiva, durante los días 25 al 31 de julio de 2005, ambos inclusive.

TIPO: El canon del arrendamiento se fija en SIETE MIL EUROS (7.000,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

PLAZO: El plazo de duración del contrato será del 25 al 31 de julio de 2005, ambos inclusive.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 10 % del tipo de licitación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE SUBASTA DE LA REPOSTERÍA A INSTALAR EN LA FERIA SANTA ANA DE EL VISO (CÓRDOBA), con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, D.N.I. nº _____, en nombre propio (o representación de _____, como acredita por _____), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de Provincia, número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien _____, en el precio de _____, (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico - administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma.

En El Viso, a 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

MONTORO
Núm. 1.231

Anuncio de licitación

- 1.- Ayuntamiento de Montoro.
- 2.- Expediente: 317/04.
 - a) Objeto: Instalación de sistema web de gestión de expedientes y atención ciudadana del Ayuntamiento de Montoro.
 - b) Presupuesto de licitación: 140.000 euros (IVA, incluido).
 - c) Fianza provisional: 2% del presupuesto de contrata.
 - d) Plazo de entrega del suministro: Ocho meses desde la formalización del contrato.
- 3.- Forma de contratación: Concurso.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presentación de solicitudes de participación:
 - a) Plazo: 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
 - b) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, Plaza de España, 1, Montoro (Córdoba), en horas de oficina o por correo según se prescribe en la Cláusula 8 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas por las que se rige esta contratación.

Montoro, 7 de febrero de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

JUZGADOS
POSADAS
Núm. 998

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Posadas, hago saber:

Que en el proceso de Ejecución Hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 299/2003, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Sebastián Almenara Angulo, contra Estanislao Sánchez Nolasco y María del Carmen Gálvez Vázquez sobre ejecución

hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana: Casa habitación situada en la calle Ebro, número 1 de la villa de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de ciento veintiocho metros cuadrados. Consta de distintas habitaciones y dependencias y patio descubierto. Linda: Por la derecha entrando, con terrenos del Ayuntamiento; por la izquierda, con propiedad de don Aurelio Serrano Villanueva; y por el fondo, con terrenos del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas (Córdoba) al tomo 1.146 del Archivo, libro 157 del Ayuntamiento de Hornachuelos, al folio 118, finca número 2.681-N, inscripción 4ª.

Valor de tasación: 10.277,31 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Pablo Picasso, sin número el día 20 de abril de 2005, a las 11'30 horas de su mañana.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Posadas, a 24 de enero de 2005.— El Secretario Judicial, Juan Calzado Juliá.

MONTORO

Núm. 1.132

Doña Mercedes Abad Téllez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Montoro, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 334/2004, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar y asistida del Letrado don Fernando Peña Amaro, contra Pedro Francisco Moreno Sánchez y Concepción Pérez Martos, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

— Vivienda unifamiliar señalada con el número diecinueve del Paseo de Andalucía de la villa de Cardeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 966, libro 38 de Cardeña, folio 151, finca número 2.604.

Valorada en la suma de 65.450,22 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza de Jesús, número 1, el día 21 de abril de 2005, a las 11 horas de la mañana.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Montoro, a 27 de enero de 2005.— La Secretaria Judicial, Mercedes Abad Téllez.

OTROS ANUNCIOS

PROCÓRDOBA

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.

Núm. 648

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE AMPLIACIÓN A CENTRO LOGSE TIPO C3 DEL C.E.I.P. SALVADOR VINUESA DE CÓRDOBA.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) de fecha 20 de enero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas así como los criterios de valoración y el Baremo de puntuación que han de regir en el Concurso Público para contratar la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud arriba referenciado cuyas características son las siguientes:

1. Objeto del contrato.

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de ampliación a Centro tipo C3 del C.E.I.P. Salvador Vinuesa de Córdoba.

2. Tipo de licitación.

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de 88.272,66 euros, incluido el I.V.A.

3. Plazo de ejecución.

5 MESES divididos en dos plazos parciales: 2 meses para la redacción del Proyecto Básico y 3 meses para la redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad.

4. Obtención de información y documentación.

En el Registro de PROCÓRDOBA, sita en Plaza de la Corredera, 40. 14002 Córdoba.

Teléfono: 957 496 760. Fax: 957 767 648. www.procordoba.com

La documentación técnica y planimetría se obtendrá en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

5. Plazo de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán, en el Registro de PROCÓRDOBA antes de las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos VEINTE DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 24 de enero de 2005.— El Gerente, Ángel Rebollo Puig.

PROCÓRDOBA

PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A.

Núm. 1.289

ANUNCIO

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE AMPLIACIÓN A CENTRO LOGSE TIPO C1 DEL C.E.I.P. SANTA BÁRBARA DE LA BARRIADA DE CERRO MURIANO (CÓRDOBA).

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal PROYECTOS DE CÓRDOBA SIGLO XXI, S.A. (PROCÓRDOBA) de fecha 20 de enero de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas así como los criterios de valoración y el Baremo de puntuación que han de regir en el Concurso Público para contratar la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud arriba referenciado cuyas características son las siguientes:

1. Objeto del contrato.

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud de ampliación a Centro tipo C1 del C.E.I.P. Santa Bárbara de la Barriada de Cerro Muriano (Córdoba).

2. Tipo de licitación.

El Tipo sobre el que ha de versar la licitación es de 42.922,98 euros, incluido el I.V.A.

3. Plazo de ejecución.

5 MESES divididos en dos plazos parciales: 2 meses para la redacción del Proyecto Básico y 3 meses para la redacción del Proyecto de Ejecución y Estudio de Seguridad.

4. Obtención de información y documentación.

En el Registro de PROCÓRDOBA, sita en Plaza de la Corredera, 40. 14002 Córdoba.

Teléfono: 957 496 760. Fax: 957 767 648. www.procordoba.com

La documentación técnica y planimetría se obtendrá en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

5. Plazo de presentación de las ofertas.

Las ofertas se presentarán, en el Registro de PROCÓRDOBA antes de las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos VEINTE DÍAS NATURALES desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 24 de enero de 2005.— El Gerente, Ángel Rebollo Puig.